

**ACTA DE LA CENTÉSIMO DÉCIMO NOVENA SESIÓN.
CABILDO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN TEXMELUCAN (2014-2018)**

SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, REUNIDOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I APARTADO E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EL REGIDOR DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA MUNICIPAL TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, PRESIDE LA SESIÓN EN AUSENCIA JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, LA CIUDADANA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS REGIDORAS Y REGIDORES: MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, FERNANDO MENESES MORAN, PABLO MÉNDEZ ANAYA, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES, EMILIO FLORES OLGUÍN, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, GRACIELA REYES ISLAS, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA Y ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR FE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, CABILDO ORDINARIO, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- INFORME QUE RINDE LA TESORERA LILIANA SALAZAR VEGA, RESPECTO AL CAMBIO DE CUENTA PARA EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO PPS QUE EL MUNICIPIO TIENE CELEBRADO CON INFRAENERGÍA, A FAVOR DE BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX FINANCIERO, DERIVADO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DEL CONTRATO PPS Y DERECHOS DEL FIDEICOMISO EN PRIMER LUGAR DEL FIDEICOMISO BAJÍO.
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DEL HONORABLE CABILDO DE LA PRIMERA ETAPA DE REORDENAMIENTO VIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156,

199 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 110 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, 1 Y 87 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CIERRE DE LA SESIÓN.

A.- REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS, CON EL TEMA:

A.1) INFORME FINAL DEL VII FESTIVAL CALPULLI TEXMOCALLI.

B.- SÍNDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ CON LOS TEMAS:

B.1) RINDE INFORME DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL EXPEDIENTE 146/2014 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO PUEBLA,

B.2) AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DEL JUZGADO MUNICIPAL.

C.- REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, CON LOS PUNTOS:

C.1) APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PRIMER CONCURSO REGIONAL DE GRAFITIS.

C.2) INFORME SOBRE LOS EVENTOS QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DE LA REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES.

7.- CIERRE DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL..... INASISTENCIA JUSTIFICADA.

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ..... PRESENTE.

C. MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ..... PRESENTE.

C. FERNANDO MENESES MORAN..... PRESENTE.

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ..... PRESENTE.

C. GRACIELA REYES ISLAS.....	PRESENTE.
C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.....	PRESENTE.
C. JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES.....	PRESENTE.
C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID.....	PRESENTE.
C. MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ.....	PRESENTE.
C. EMILIO FLORES OLGUÍN.....	PRESENTE.
C. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA.....	PRESENTE.
C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA.....	PRESENTE.
C. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ.....	PRESENTE.
SÍNDICO MUNICIPAL	

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO DOS:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ADRIÁN SOTO SALAMANCA: ME PERMITO INFORMARLES LA ASISTENCIA DE LA SÍNDICO MUNICIPAL Y DOCE REGIDORES, SE ASIENTA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ, DERIVADO QUE MEDIANTE OFICIO PM-0473/2016, SOLICITA SE JUSTIFIQUE SU INASISTENCIA A LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEBIDO QUE A CUESTIONES FAMILIARES LE SERÁ IMPOSIBLE ASISTIR A DICHA SESIÓN, POR LO QUE PARA NO INCURRIR EN NINGUNA RESPONSABILIDAD COMO PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE A BIEN JUSTIFICAR SU AUSENCIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I, APARTADO B DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ: ESTANDO REUNIDA LA MAYORÍA DE LOS CABILDANTES DECLARO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CENTÉSIMO DÉCIMO NOVENA SESIÓN, CABILDO ORDINARIO, TENIÉNDOSE POR INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN.

DESAHOGANDO EL PUNTO NUMERO TRES:

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ: EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE SE HA ENTREGADO A TODOS LOS INTEGRANTES LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS UNO Y DOS, **SE SOMETE A APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ: EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL INFORME QUE RINDE LA TESORERA MUNICIPAL C.P. LILIANA SALAZAR VEGA, RESPECTO AL CAMBIO DE CUENTA PARA EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO PPS QUE EL MUNICIPIO TIENE CELEBRADO CON INFRAENERGÍA, A FAVOR DE BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE MONEX FINANCIERO, DERIVADO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO DEL CONTRATO PPS Y DERECHOS DEL FIDEICOMISO EN PRIMER LUGAR DEL FIDEICOMISO BAJÍO.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORES SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE LA TESORERA PUEDA REALIZAR SU INTERVENCIÓN DENTRO DE ESTA SESIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

EN USO DE LA VOZ LA C.P. LILIANA SALAZAR VEGA, TESORERA MUNICIPAL, EXPONE: BUENAS TARDES, DARÉ LECTURA AL OFICIO QUE GIRÓ OBRAS PÚBLICAS AL SEÑOR PRESIDENTE, OFICIO: HASMT-DOP- 0793/2016, MISMO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO UNO**, EN DICHO OFICIO NOS ESTABLECEN UNA NUEVA CUENTA BANCARIA, SI ANTERIORMENTE SE ESTABA HACIENDO EL PAGO DIRECTO A INFRAENERGÍA AHORITA SE LE VA A HACER A UNA NUEVA CUENTA DEL BANCO MONEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, YA ESTÁ DEBIDAMENTE VERIFICADO POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SE LES SOLICITÓ UN INFORME Y COMO ESTÁ HECHO DIRECTAMENTE POR UN

CORREDOR PÚBLICO, SE TIENE LA NOTIFICACIÓN DEL CORREDOR, SOLO SE LES INFORMA QUE YA NO SE PAGARÁ DIRECTAMENTE A INFRAENERGÍA SINO A LA NUEVA INSTITUCIÓN BANCARIA YA SEÑALADA.

EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ CUESTIONA CON ESTOS CAMBIOS SE DEBE MODIFICAR EL CONTRATO Y NO EXISTE NINGÚN RIESGO PARA EL AYUNTAMIENTO, PORQUE DE INICIO SE LE PAGABA A INFRAENERGÍA Y DE ACUERDO AL INFORME QUE NOS DA HAY QUE DEPOSITAR A UNA NUEVA INSTITUCIÓN BANCARIA, SABER SI NO SE TIENE QUE MODIFICAR EL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SOMETO A SU CONSIDERACIÓN QUE PUEDE INTERVENIR LA LICENCIADA ROSALBA GARCÍA PARA EXPLICARLES LOS TÉRMINOS JURÍDICOS.

APROBADO EL INGRESO POR MAYORÍA, EN USO DE LA VOZ LA LIC. ROSALBA GARCÍA GARCÍA, EXPLICA: DENTRO DEL CONTRATO QUE SE FIRMÓ CON INFRAENERGÍA SE ESTABLECIÓ UNA CLAUSULA DONDE ELLOS PUEDEN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO Y SOLAMENTE PREVIA NOTIFICACIÓN AL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE UN CORREDOR SE NOS NOTIFICA QUE SE VA A CAMBIAR EL NÚMERO DE CUENTA A DONDE SE VA A DEPOSITAR, ACLARANDO QUE SEGUIRÁ FACTURANDO INFRAENERGÍA, ESTÁ CONTEMPLADO EN EL CONTRATO SOLO ES LA SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: ESTE PUNTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, NO SE SOMETE A VOTACIÓN.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA:

REGIDOR TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ: EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE LA PRIMERA ETAPA DE REORDENAMIENTO VIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 156, 199 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 110 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA, 1 Y 87 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y

VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA. POR LO ANTERIOR SOLICITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE INGRESEN AL RECINTO EL COMISARIO VÍCTOR P. ÁVILA ANDRADE, LIC. ERICK FRANCISCO CORTÉS ESCOBAR, DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y EL ING. JUAN CARLOS RAMOS TORRES, PARA QUE NOS EXPONGAN EL TEMA.

EN USO DE LA VOZ EL LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA QUE INGRESEN AL RECINTO LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ DA LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE MISMO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO DOS**, ASÍ COMO LOS CROQUIS DE MODIFICACIÓN DE LOS RECORRIDOS, A LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES SEÑALA: BUENAS TARDES, AGRADEZCO Y FELICITO A LOS CAMARADAS QUE INTERVINIERON EN ESTE PROYECTO, SIN EMBARGO ME QUEDAN DOS DUDAS, LA PRIMERA ES, ¿EL FAMOSO LOTE DE AUTOPOLIS EN QUÉ TÉRMINOS LEGALES QUEDA COMO TERMINAL?, SI PERTENECE AL AYUNTAMIENTO O ES PROPIEDAD PRIVADA, ES EN RENTA, COMODATO O UN CONTRATO DE USO Y POR QUÉ TIEMPO? Y LA OTRA DUDA ES EN CUANTO AL BENEFICIO SOCIAL NOS DEJARON CLARO QUE LA MAYORÍA SON DEL ESTADO DE TLAXCALA, SIN EMBARGO PARA UN MEJOR BENEFICIO DE CIRCULACIÓN Y DESAHOGO DEL CENTRO NOS DICEN DONDE ESTÁN UBICADAS PERO NO NOS MENCIONAN CUALES SON LAS RUTAS QUE SE VAN A RECORRER A VER SI NO SON LAS MISMAS, CONSIDERO IMPORTANTE QUE SE DEBIÓ ENUNCIAR EN ESTE DICTAMEN. ME LAS PODRÍAN POSTERIORMENTE PROPORCIONAR.

EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. VÍCTOR PASCUAL ÁVILA ANDRADE EXTERNA: BUENAS TARDES, GRACIAS POR INVITARNOS Y ACEPTAR LA PROPUESTA QUE SUBIÓ A CABILDO EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO, QUIERO COMENTAR QUE EL TEMA AUTOPOLIS ES UN CONVENIO ENTRE PARTICULARES, DE LAS RUTAS DE TLAXCALA SUS PERMISIONARIOS TENDRÁN QUE ACORDAR DIRECTAMENTE CON LOS PROPIETARIOS DE DICHO PREDIO DENOMINADO AUTOPOLIS, ESTO SERÁ SOLAMENTE PROVISIONAL.

EL REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN CUESTIONA: ¿ESTE TEMA DEL REORDENAMIENTO URBANO VA HACER AUTOSUSTENTABLE AL

RENTAR EL TERRENO?, ES DECIR VAN A PAGAR UN DERECHO PARA ENTRAR A ESA ÁREA, O EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ QUE DESEMBOLSAR UN CAPITAL PARA PAGAR ESA RENTA, LA SEGUNDA PREGUNTA QUIERO HACER MENCIÓN QUE EN AÑOS PASADOS QUE SE VOTO POR EL REORDENAMIENTO DE LOS AMBULANTES, EL TEMA FUERON LOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE, Y YA VAMOS PARA TRES AÑOS Y NO HAY RESULTADOS POSITIVOS. QUE VA A PASAR SI VOTAMOS ESTE TEMA, ¿VA A FUNCIONAR? PORQUE EN UN CABILDO VIMOS EL TEMA DE LOS URBANOS QUE YA NO SE IBAN A ACEPTAR, SOLAMENTE EL PARADERO DE ASCENSO Y DESCENSO, DE VERDAD TRANSITO VA APLICARLO COMO NOS LO ESTÁN MANIFESTANDO O QUE VA A PASAR. PORQUE SI LO VOTAMOS Y NO LO CUMPLIMOS VAMOS A FRACASAR COMO CON LOS AMBULANTES.

RESPONDE EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. VÍCTOR PASCUAL ÁVILA ANDRADE, ES ENTRE PARTICULARES Y ELLOS SABRÁN EL TEMA ECONÓMICO A DESARROLLAR; QUIERO DECIRLE REGIDOR QUE ES UN TEMA DE GRAN RESPONSABILIDAD PARA NOSOTROS EL PODER HACER CUMPLIR ESTE ACUERDO Y SI SE APRUEBA ESTO, NOSOTROS NECESITAMOS VEINTE DÍAS CON EL FIN DE SOLICITAR LA SEÑALÉTICA PARA TENER MAYOR FACULTAD PARA PODER APLICAR NUESTRA LEY, QUE ES NUESTRO REGLAMENTO DE TRÁNSITO VIGENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN TRATAR ALGUNOS TEMAS CON LOS DIFERENTES EMPRESARIOS, LÍDERES Y DIRECTIVOS DE LAS RUTAS.

HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN MANIFESTANDO: SI BIEN NO FIRMAMOS EL PRESENTE DICTAMEN, HEMOS ESTADO AL PENDIENTE DE LAS MESAS DE TRABAJO Y HEMOS CONTRIBUIDO CON NUESTRO GRANITO DE ARENA AL PRESENTE PLAN TRABAJO, YA QUE SE TRATA DE DAR SOLUCIÓN A UN PROBLEMA LATENTE QUE SE VIVE EN NUESTRO MUNICIPIO, AGRADEZCO LA INVITACIÓN DE MIS COMPAÑEROS REGIDORES A LAS REUNIONES ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE SE PRESTARON ATENTOS A NUESTROS SOLICITUDES Y QUE FUERON TOMADAS EN CUENTA, AL COMISARIO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN ESTADO PENDIENTES EN ESTE TRABAJO; LOS INVITO A REDOBLAR ESFUERZOS EN ESTE PROYECTO DE REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE, AL MISMO TIEMPO REITERO EL COMPROMISO DE SEGUIR TRABAJANDO EN ESTE PROYECTO EN EL QUE NOS HEMOS LLEVADO TIEMPO; CONTESTANDO A MIS COMPAÑEROS, EL CONTRATO SE VA A CELEBRAR SOLAMENTE ENTRE PARTICULARES, EL AYUNTAMIENTO SOLO SERÁ TESTIGO QUE SE CELEBRE ENTRE CONCESIONARIOS Y

LOS DUEÑOS DEL LUGAR PARA LLEVAR A CABO ESTE PROYECTO, ASÍ COMO SE MANEJA EN LOS ACTUALES ESTACIONAMIENTOS EN DONDE SE MANEJA ESTAS CONCESIONES DE TRANSPORTE, AL MISMO TIEMPO HEMOS VISTO QUE HAY VIABILIDAD EN PODER IR DESAHOOGANDO EL TRANSPORTE PÚBLICO DEL CENTRO DE LA CIUDAD SOBRE TODO PORQUE SE AVECINA EL CIERRE DE LAS CALLES CENTRALES POR EL PROYECTO DE MEJORA DE IMAGEN URBANA; HEMOS ESTADO REVISANDO EL ESTUDIO Y AFORO VEHICULAR, VIENDO EL SENTIDO DE LAS CALLES POR LAS CUALES TENDRÁ QUE DESFOGARSE DICHO TRANSPORTE PÚBLICO, AGRADEZCO NUEVAMENTE LA INVITACIÓN A MIS COMPAÑEROS REGIDORES A ESTAS MESAS DE TRABAJO Y QUE CON MUCHO GUSTO NOS HEMOS SUMADO Y CONTRIBUYENDO PARA QUE ESTO PUEDA CAMINAR LO MÁS PRONTO POSIBLE, GRACIAS.

REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA: COMO BIEN LO HAN DICHO YA MIS COMPAÑEROS, FELICITARLOS PORQUE ESTÁN TOMANDO LA INICIATIVA TUVIERON QUE HABER HECHO TODO UN ESTUDIO, LA PREGUNTA ES LA SIGUIENTE DONDE ESTA AUTOPOLIS TENEMOS UNA CARRETERA FEDERAL SUMAMENTE TRANSITADA, Y SI VAN A HACER EL DESCENSO AHÍ, ESPERO QUE LO TENGAS CONSIDERADO VÍCTOR, VAN A TENER QUE PINTAR RAYAS DE PASAR CONJUNTAMENTE CON LOS EMPRESARIOS, HAY VARIAS COSAS QUE ME QUEDAN EN DUDA Y A LO MEJOR YA LAS TIENEN CONSIDERADAS Y AHORITA ME LAS VAN A CONTESTAR, PERO SI DEBE DE HABER DE TIEMPO COMPLETO, HASTA QUE HORA VA A SER EL DESCENSO, AHÍ ES MUY OSCURO, NO HAY LUZ, TENGAN CUIDADO CON ESO, CON LA SEGURIDAD, VUELVO A REPETIR YA HICIERON USTEDES UN PLANTEAMIENTO, AHORITA LO QUE RESTA ES ACABAR DE PULIR, ACABAR DE PROPONER, ES UNA PROPUESTA Y HAY UNOS PEQUEÑOS DETALLES QUE ESTOY VISUALIZANDO O VIENDO EN ESAS DOS COSAS, EN SEGURIDAD, NO HAY LUZ DEBE HABER ELEMENTOS, PARA CUÁNTO TIEMPO VA A ESTAR AHORITA MOMENTÁNEAMENTE AHÍ LA LÍNEA, EN LO QUE SE BUSCA A LO MEJOR UN TERRENO, SI CONSIDERARÍA A RESERVA DE QUE SE ESTÉ ATRAVESANDO LA GENTE Y HAYA AL RATO UN PROBLEMA DE ACCIDENTADOS, VUELVO A REPETIR, DE ESTE LADO HAY DOS TERRENOS HACE APROXIMADAMENTE DOS MESES SE FUERON A LA ENTRADA A ICATEP SOBRE LA PISTA HAY UN TERRENO DONDE ESTABAN LOS DEL GASEODUCTO, SI VIENEN AHÍ Y DESCARGAN NO TIENEN QUE ATRAVESAR LA AVENIDA GRANDE, Y DE AHÍ SE PUEDEN VENIR CAMINANDO AQUÍ ENFRENTA; EVITAR EL ESTAR ATRAVESANDO, O PONEN UN PUENTE PEATONAL, ESO ES GASTAR DINERO O PONEMOS MUCHA VIGILANCIA, PONER LUZ QUE TAMBIÉN RECOMIENDO, HACE UN RATO ESCUCHABA VÍCTOR QUE

DECÍAS, TODA LA SEÑALÉTICA, TENEMOS CONSIDERADO TODO ESE GASTO DE SEÑALÉTICA, ESTÁ CONSIDERADO PINTAR RAYAS, DISCOS, ANDENES PEATONALES, TODOS ESOS PUNTOS LOS DEBEN DE CONSIDERAR PARA QUE EN LA NOCHE, VUELVO A REPETIR NO SÉ HASTA QUÉ HORA VAYAN A DESCARGAR A LA GENTE Y LO QUE DECÍAN MIS COMPAÑEROS, A LO MEJOR A UNA CIERTA HORA PORQUE LA ÚLTIMA COMBI DE TLAXCALA LLEGA A SAN MARTIN DE 9.30 A 10 DE LA NOCHE Y ESTÁ BIEN EXACTAMENTE DONDE DECÍAN, BOULEVARD XICOTÉNCATL Y FRANCISCO I MADERO AHÍ DESCARGAN, HACEN RECORRIDO, SON MIS PUNTOS DE VISTA Y OJALA USTEDES LOS PUEDAN RECONSIDERAR, PORQUE CONSIDERO IMPORTANTE MÁS QUE NADA LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

EN USO DE LA VOZ EL COMISARIO VÍCTOR PASCUAL ÁVILA ANDRADE, MANIFESTÓ: DANDO RESPUESTA A SU PREGUNTA MUY CLARA, MUY PRECISA, MUY OBJETIVA Y SOBRE TODO DE REALIDADES, HEMOS CONSIDERADO EL TEMA SOBRE TODO DE ILUMINACIÓN, AQUÍ SE MENCIONÓ QUE EL RECORRIDO ES PARTE DE LO QUE ES VILLA ALTA, ENTRAN POR RUMBO A AGUAS RESIDUALES, POR UNA CALLE QUE SE LLAMA LAS VÍAS, PARTE POSTERIOR DE LO QUE ES AUTOPOLIS Y TAMBIÉN AGUAS RESIDUALES, POR AHÍ VAN A ACCEDER Y LLEGAN A LA TERMINAL DE DESTINO, MANIOBRARAN PARA VOLVER A LEVANTAR AL PASAJE, SALEN POR LA 117 Y SE INCORPORARAN A LAS CARRETERAS CORRESPONDIENTES PARA LOS DESTINOS DE LA CIUDAD DE TLAXCALA Y NUEVAMENTE HAGO HINCAPIÉ DE LA SEÑALÉTICA, ES MUY IMPORTANTE PARA QUE NOSOTROS TAMBIÉN PODAMOS ACTUAR CONFORME AL ESTADO DE DERECHO Y NO HAYA VIOLACIONES CIVILES A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CONDUCTORES, TAMBIÉN QUIERO COMENTARLE QUE HEMOS CONTEMPLADO INTERNAMENTE EL TEMA DE LA SEGURIDAD CON LOS COMPAÑEROS DE VIALIDAD, EN EL MOMENTO QUE SEA APROBADO ESTE DICTAMEN TAMBIÉN SE LE DARÁ A CONOCER A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE TLAXCALA, A LA SUBSECRETARIA QUE DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TAMBIÉN TIENEN CONOCIMIENTO, HEMOS ESTADO TRABAJANDO TAMBIÉN CON ESTAS PERSONAS, SOBRE TODO DE LA SUBSECRETARIA QUE DEPENDE DE LA SECRETARIA QUE SE FUSIONO HACE MESES CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, TAMBIÉN EN EL MOMENTO OPERATIVO QUE TENGAN A BIEN APROBAR ESTE DICTAMEN TENDRÍAMOS QUE TRABAJAR

COORDINADAMENTE CON LA POLICÍA FEDERAL POR EL TRAMO DE LA 117, POR EL TEMA DE SEGURIDAD Y TOTALMENTE ESTAMOS MUY DE ACUERDO POR LA OBSERVACIÓN QUE HIZO, YA LO HABÍAMOS COMENTADO CON LOS REGIDORES, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TOMAS, EL REGIDOR FERNANDO CON EL TEMA DEL APOYO PARA LA INTERVENCIÓN DE ESTE TRAMO DE LA POLICÍA FEDERAL Y TAMBIÉN HACERLOS CORRESPONSABLES DE ESTOS TEMAS, NO PODEMOS ESTAR ACTUANDO EN LOS TEMAS DE COMPETENCIA DONDE TENEMOS NUESTRAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES Y ESTAREMOS MUY PENDIENTES Y SI USTEDES TIENE A BIEN APROBAR ESTE PROYECTO TAN IMPORTANTE DE VERDAD NOSOTROS NO VAMOS A DEJAR DE PRESIONAR EN EL TEMA DE LA SEÑALÉTICA PORQUE ES MUY IMPORTANTE PARA QUE SE ADQUIERA Y SE INSTALE CONFORME AL ESTADO DE DERECHO Y EL TEMA DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE TENEMOS UN ENTENDIDO QUE INICIAN A TRABAJAR LAS RUTAS DE 5 DE LA MAÑANA A 10:30 U 11:00 DE LA NOCHE PARA QUE LOS FUNCIONARIOS Y PROPIAMENTE LOS PERMISIONARIOS, LOS CHOFERES, LOS CONDUCTORES, LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES EN EL TRAYECTO QUE HAGAN DENTRO DE LO QUE ES EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN LO HAGAN CON SEGURIDAD, RESPETANDO LAS NORMAS DEL ESTADO DE DERECHO, LA EDUCACIÓN VIAL Y ESTO SIEMPRE LO PODAMOS INFORMAR QUE FUE UN EXCELENTE PROYECTO Y SIEMPRE SALGA CON SALDO BLANCO.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA SEÑALA: DE IGUAL MANERA AGRADEZCO LA INVITACIÓN QUE EN ALGÚN MOMENTO ME HICIERON LOS COMPAÑEROS REGIDORES QUE ESTABAN TRABAJANDO EN ESTE PROYECTO, SOLAMENTE TENGO DOS DUDAS, ME PARECE QUE ES UN PROYECTO VIABLE, PORQUE ADEMÁS ES MUY NECESARIO, LA IDEA DESDE LUEGO ES DESCONGESTIONAR EL CENTRO, ME QUEDA CLARO QUE COMO AYUNTAMIENTO TENEMOS LA FACULTAD DE ADMINISTRAR TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS POR DONDE TRANSITA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y MÁXIME SI SE TRATA DE RUTAS QUE SON DE OTRO ESTADO QUE NO ES EL NUESTRO, EN ESE SENTIDO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE MUEVAN DEL CENTRO, QUE SE LES ASIGNE OTRO ESPACIO, SIN EMBARGO TENGO ALGUNAS DUDAS PRECISAMENTE, UNA ES LA SEGURIDAD, PRIMERO LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL PREDIO AUNQUE ENTIENDO QUE ES UN CONTRATO QUE SE VA A ELABORAR O SE VA A LLEVAR A CABO ENTRE PARTICULARES, YO QUISIERA PREGUNTAR QUÉ VA A SUCEDER SI ALGUNO DE LOS PERMISIONARIOS NO QUIEREN O NO ACEPTAN EL HECHO O PAGAR LA CUOTA O LAS CONDICIONES DEL CONVENIO,

QUISIERA SABER QUE VA A PASAR ¿DEFINITIVAMENTE SE LES VA A NEGAR LA ENTRADA, SE VA A NEGAR QUE HAGAN BASE EN SAN MARTIN O QUE ES LO QUE VA A SUCEDER? Y TAMBIÉN COMENTABAN QUE ERA UN CONVENIO PROVISIONAL ¿DE CUÁNTO TIEMPO ESTAMOS HABLANDO?, TAMBIÉN HAY OTRA SITUACIÓN PORQUE MANDARLOS TAN LEJOS SI TENEMOS LA CENTRAL CAMIONERA, UNA PARTE DE LA CENTRAL CAMIONERA LA PODEMOS UTILIZAR Y DE HECHO ES EL FIN QUE TIENE LA CENTRAL CAMIONERA PARA QUE PUEDAN INGRESAR TODAS ESTAS RUTAS Y EL USO DE LA CENTRAL CAMIONERA NOS PERMITIRÍA JUSTAMENTE NO CAER EN CUESTIONES DE INSEGURIDAD, LA CENTRAL CAMIONERA YA ESTÁ ILUMINADA, HAY UN SEMÁFORO QUE PUEDE REGULAR EL PASO PEATONAL PORQUE TAMBIÉN ES ALGO QUE VIENDO EL MAPA A MI ME PREOCUPA UN POCO COMO LE VAN A HACER LOS PEATONES PARA CRUZAR COMO BIEN LO DECÍA MI COMPAÑERO REGIDOR PARA ATRAVESAR LA CARRETERA 117, LOS QUE QUIERAN ENTRAR POR ESE LADO Y LOS QUE ENTREN POR LA PARTE DE ATRÁS POR DONDE ESTÁN LOS RESIDUALES ES UNA ZONA MUY INSEGURA QUE INCLUSIVE ES UN FOCO ROJO PARA LOS PROPIOS LÍDERES DEL TIANGUIS Y ALGUNOS COMERCIANTES QUE VIENEN AL TIANGUIS HAN SEÑALADO COMO UN FOCO ROJO ESE PASO DONDE ESTÁ LA TRATADORA DE AGUA, VEO AQUÍ EN EL MAPA QUE NOS ANEXARON QUE LA ENTRADA ES MUY ANGOSTA, YO NO HE IDO SOLO CUANDO PASO VEO QUE ESTA EL NEGOCIO DE LAS PIÑAS ENTIENDO QUE ESA ES LA AVENIDA A LA QUE USTEDES SE REFIEREN, PERO ES UNA AVENIDA MUY ANGOSTA QUE INCLUSIVE HAY UNA PEQUEÑA BARRANQUITA, CREO QUE TAMBIÉN HABRÍA QUE VER LA MANERA DE ARREGLAR ESA VIALIDAD, DE RELLENAR ESE BORDO PORQUE HAY UN BORDO AHÍ, ES UNA PEQUEÑA BARRANCA LA QUE VA ATRÁS DEL NEGOCIO, SI ES ESA LA QUE SEGÚN EL MAPA CREO QUE ES ESA LA VIALIDAD POR DONDE PRETENDEN ENTRAR TODAS LAS COMBIS, ESTAMOS HABLANDO DE APROXIMADAMENTE 200 UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, SI SUMAMOS TODAS LAS RUTAS, IMAGÍNENSE EL PASO DE 200 UNIDADES POR ESA VÍA TAN IRREGULAR PORQUE ADEMÁS DE ANGOSTA, ESTÁ MUY FEO REPITO HAY COMO UNA BARRANCA, YO ALCANZO A VER, AHÍ HAY QUE HACER UN ESTUDIO PARA QUE OBRA PÚBLICA PUDIERA LLEVAR AHÍ UN TRABAJO Y PODERLA ARREGLAR, PODERLA AMPLIAR O PODERLA EMPAREJAR AL MENOS PORQUE CREO QUE TODOS ESOS BENEFICIOS QUE LES PODEMOS OFRECER A LOS PERMISIONARIOS ELLOS VAN A ACEPTAR SIN PROBLEMA EL HECHO DE HACER BASE EN OTRO LADO, PERO SI NOSOTROS NO LES DAMOS ESAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, DE COMODIDAD, ME IMAGINO QUE MUCHOS NO VAN A QUERER,

YO NO SÉ HASTA DONDE TENGAN YA AVANZADAS LAS PLATICAS CON LOS PERMISIONARIOS, PERO SI ME PARECE QUE ES UNA ZONA MUY ALEJADA YA CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE COMENTE Y TAMBIÉN MI PROPUESTA SERIA DEFINITIVAMENTE MANDARLOS A LA CENTRAL Y PUEDE SER TAMBIÉN UN MOTIVO IMPORTANTE PARA PODERLA RECUPERAR PORQUE SABEMOS TAMBIÉN QUE HAY UNA PARTE QUE ESTA YA INVADIDA, PERO OTRA PARTE SI PODEMOS DISPONER DE ELLA, CREO QUE LA CENTRAL CAMIONERA NOS PUDIERA AYUDAR Y SI NO PENSAR EN EL PREDIO PERO SI CON ESAS CONDICIONES TRATAR DE ARREGLAR LA VÍA DE ENTRADA, ILUMINARLA, LA SEGURIDAD Y DESDE LUEGO PLANTEAR SEGURIDAD PARA LOS MISMOS PEATONES PORQUE AUNQUE VAN A HACER PARADAS AL INTERIOR DEL MUNICIPIO, EN EL CENTRO, PERO HABRÁ PERSONAS QUE LES ACOMODE MEJOR IR HASTA LA CENTRAL O EL ESPACIO DONDE HACEN BASE Y AHÍ TOMAR LA COMBI O LA MICRO Y PODER SALIR A SU DESTINO, SI TENEMOS QUE PENSAR DESDE LUEGO EN LA VÍA PEATONAL COMO LE VAMOS A HACER, UNA PREGUNTA MÁS AQUÍ EN SU DICTAMEN COMENTAN QUE TIENEN UN MANUAL, YA ESTÁ ELABORADO EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO, CALLES Y CARRETERAS ESA DUDA TAMBIÉN PORQUE MENCIONA AL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO.

COMISARIO SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, VÍCTOR PASCUAL ÁVILA ANDRADE: RESPONDIENDO A SU PREGUNTA REGIDORA OLGA MARGARITA TOTALMENTE DE ACUERDO SI SE PENSÓ EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES, PERO RECORDEMOS QUE POR AHÍ HAY UN TEMA TODAVÍA JURÍDICO QUE EN SU MOMENTO SE LO PUEDEN SOLICITAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE LES INFORME CUAL ES ESTA SITUACIÓN LEGAL, POR ESO NOSOTROS TENEMOS QUE INCURSIONAR Y HABLAMOS DEL TEMA PROVISIONAL PARA SEGUIR AVANZANDO Y CIERTAMENTE CON LOS TEMAS DE SEGURIDAD YA TAMBIÉN HICIMOS UN DICTAMEN DE LAS CALLES, TIENE 8 METROS LO MÁS ANGOSTO, PERO SI NECESITAMOS LA COLABORACIÓN Y EL APOYO DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL TEMA DE CAMBIO DE ALGUNAS LUMINARIAS, PARA EL TEMA DE PASAR LA MÁQUINA, PARA EL TEMA DE ECHAR UN POQUITO DE MATERIAL FRESADO Y ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON USTED, POR ESO HABLAMOS Y DECIMOS PROVISIONAL, EN SU MOMENTO YA LES HARÁN LLEGAR LAS PERSONAS INDICADAS DE LOS DEPARTAMENTOS INDICADOS EL TEMA LEGAL DE LA CENTRAL CAMIONERA.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID APORTO: LO ÚNICO QUE QUIERO, LA VERDAD DE LAS COSAS NOSOTROS NOS ESTAMOS PREOCUPANDO MUCHO POR LÍNEAS FORÁNEAS, MI PREGUNTA ES CUANTOS TRANSPORTISTAS DE AQUÍ DE SAN MARTIN VIERON LA OPORTUNIDAD TLAXCALA DE QUE METIERAN SUS COMBIS DE SAN MARTIN A TLAXCALA Y RESULTA QUE ELLOS NOS ESTÁN INVADIENDO Y NOSOTROS TODAVÍA NOS ESTAMOS PREOCUPANDO POR DARLES UN COLCHONCITO PARA QUE HAGAN Y DESHAGAN POR ESO ES LO QUE HAN VENIDO A HACER, PORQUE NO SE LES BUSCA UN TERRENO QUE ESTE CON LOS LIMITES DE TLAXCALA Y BUSCAMOS TRANSPORTE DE LOS LIMITES DE TLAXCALA PARA QUE NOSOTROS AQUÍ EN SAN MARTIN ESTABLEZCAMOS NUESTRAS PROPIAS BASES COMO LÍNEAS QUE BENEFICIAN A LOS TEXMELUQUENSES, ESA SERÍA UNA DE MIS PROPUESTAS EN LA ENTRADA DE LA CARRETERA CREO QUE HAY UN TERRENO GRANDE DONDE SE PUEDEN REUBICAR Y SON DE TLAXCALA PUES ALLÁ QUE SE QUEDEN, AQUÍ NOSOTROS PODEMOS ESTABLECER UNA LÍNEA DE COMBIS QUE BENEFICIEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS QUE VIENEN DE TLAXCALA Y QUE BENEFICIE TAMBIÉN A LOS DE SAN MARTIN QUE VAN PARA TLAXCALA, DE ESA MANERA YA ESTARÍAMOS EQUILIBRANDO LA BALANZA PORQUE DE LO CONTRARIO SOLO NOS ESTAMOS PREOCUPANDO, YO NO SÉ QUÉ TAN FACTIBLE SEA UN CONTRATO ENTRE PARTICULARES, CUANTAS ESPECULACIONES PUEDEN TENER EN ESTE ASPECTO, CUANTO BENEFICIO PUEDE TENER EL AYUNTAMIENTO O QUE NOS EXPLIQUEN DE UNA VEZ SI TENEMOS ALGÚN BENEFICIO DE PARTE DE LAS COMBIS Y EN QUE LO HEMOS OCUPADO PORQUE HASTA AHORITA YO VEO QUE PARAN Y NO TENEMOS NINGÚN BENEFICIO, ESO ES LO QUE YO VEO HASTA AHORITA, SI VAN A PAGAR USO DE SUELO, SI VAN A DEJAR AL AYUNTAMIENTO EL DINERO O NADA MAS NOS VAN A PEDIR SEGURIDAD PÚBLICA, NOS VAN A PEDIR LUZ, NOS VAN A PEDIR AGUA, NOS VAN A PEDIR BARRENDEROS, NOS VAN A PEDIR TODO Y NOS VA A PASAR COMO AL TIANGUIS SIETE MILLONES DE PESOS SE INVIERTEN AL AÑO Y NO TENEMOS NINGÚN BENEFICIO DEL TIANGUIS, ESO LO DEJO EN LA MESA Y EN LUGAR DE PREOCUPARNOS POR LOS DE TLAXCALA NOS DEBERÍAMOS DE PREOCUPAR POR LOS DE SAN MARTIN TEXMELUCAN.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES MANIFESTÓ: DE HECHO YA LO MENCIONO LA REGIDORA MARGARITA EN LO QUE LE PREGUNTABA A LA LICENCIADA ROSALBA QUE EN CASO DE QUE EN EL CONVENIO O CONTRATO ENTRE PARTICULARES NO VAYA MÁS ALLÁ DE UN AÑO O DOS AÑOS, VAMOS A TENER EL PROBLEMA AHÍ DEBERÍA DE SER AL REVÉS NO, EN ESTE MOMENTO

NOS ESTARÍAN PRESENTANDO UN ANTEPROYECTO DE UN CONTRATO O CONVENIO ENTRE PARTICULARES QUE FUESE POR 10 AÑOS MÍNIMO PARA QUE ASEGUREMOS QUE EFECTIVAMENTE ESE PROYECTO TENGA VIABILIDAD, SI NO COMO SABEMOS QUE ENTRE PARTICULARES DICEN SABES QUE TE LO RENTO POR DOS AÑOS Y EN UN AÑO TENEMOS NUEVAMENTE EL PROBLEMA, ESE CANDADO QUE HA ESTADO DEBEMOS TENERLO MUY CLARO COMISARIO, PORQUE SI ES UN CONVENIO ENTRE PARTICULARES QUE SEA POR UN TIEMPO DETERMINADO QUE NOS GARANTICE QUE EL PROYECTO SEA VIABLE Y LA OTRA SI YA CONTEMPLARON QUE EL DÍA MARTES SE VA A OCUPAR LA 117 SI NO SE CANCELA TODA ESTA RUTA O SE PERJUDICA, QUE VAN A HACER EL DÍA MARTES CON TODOS LOS AMBULANTES PORQUE SI LA 117 ES EL RECORRIDO DE LAS RUTAS QUE SE QUIERE HACER POR DONDE PASARÍAN, SI HAY DESVIACIÓN HABLANDO YA DE REALIDADES, ESA ES LA CUESTIÓN Y NADA MÁS UN COMENTARIO POR LO QUE DICE MI COMPAÑERO REFUGIO LA ESENCIA DE SAN MARTÍN, NETAMENTE ES EL COMERCIO Y NO PODRÍAMOS CERRARLE LAS PUERTAS A NINGUNA ENTIDAD VECINA PARA NUESTRO MUNICIPIO PORQUE ES EL ALMA DEL COMERCIO QUE LA DA VIDA A NUESTRO MUNICIPIO Y A NUESTRA CIUDAD, GRACIAS.

REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA: ESCUCHANDO LO QUE ALGUNOS COMPAÑEROS DECÍAN VA MI FIRMA, PERO AQUÍ DICE PARA SU ANÁLISIS Y SU POSIBLE APROBACIÓN NO SE ESTÁ DICIENDO QUE YA SE LLEVE A VOTACIÓN O QUE YA SE HAGA EL CABILDO Y LA VOTEMOS TODOS, AYER YA LLEGUE UN POCO TARDE INCLUSO YA ESTABA LA REUNIÓN YA NO HICE NINGUNA INTERVENCIÓN DE LO QUE ESCUCHAMOS AHÍ, PERO NUNCA SE HIZO LA PROPUESTA DE QUE YA LO ÍBAMOS A SUBIR A CABILDO, SE ESTABA TRABAJANDO TODAVÍA LA PROPUESTA, QUIERO COMENTARLE QUE POR ESO ES BUENO QUE TODOS LOS REGIDORES PARTICIPEMOS CUANDO LOS INVITAMOS A LAS REUNIONES PARA LO MISMO PARA QUE VEAMOS COMO GRUPO LO QUE ESTÁ PASANDO, QUE EN EL MOMENTO TOMAMOS OTRA DECISIÓN, TAMBIÉN QUIERO COMENTAR COMPAÑEROS QUE ESTUVO UN ARQUITECTO QUE LO INVITARON TAMBIÉN DESCONOZCO QUIEN LO INVITÓ, PERO AHÍ ESTUVO Y ÉL HABLABA INCLUSO HIZO UNA PROPUESTA DE QUE ESTO TENÍA QUE SER A TRAVÉS DE UN PROYECTO BIEN ELABORADO, DONDE NO SOLAMENTE LAS OCURRENCIAS QUE ESTAMOS SACANDO AHORITA O QUE VAMOS HACER ESTO, LO DIGO PORQUE ES UNA OCURRENCIA POR EJEMPLO CUANDO HABLAMOS DE SEGURIDAD,

DONDE ESTÁ LA SEGURIDAD, LA ESTAMOS CUMPLIENDO? REALMENTE LA SEGURIDAD, ACÁ EL COMENTARIO SI QUIERO Y LO PROPONGO QUE SE ANALICE BIEN, CONTINUEMOS CON LAS REUNIONES Y QUE ESTO SIGA BENEFICIANDO A SAN MARTIN, QUE ES LO QUE BUSCAMOS PERO TAMBIÉN QUE VALOREMOS Y LO TENGAMOS BIEN ANALIZADO COMPAÑEROS, NO NADA DE QUE AHORITA YA DECIMOS QUE YA LO APROBAMOS Y YA NOS VAMOS SOBRE ESTO Y AL RATO DE NUEVO PERO QUE LO QUE ESTAMOS DICIENDO, SI ALGÚN TRANSPORTISTA NO ESTÁ DE ACUERDO A COLABORAR O A PAGAR VAMOS A RETROCEDER A LOS MISMO, ALGO QUE DECÍA MI COMPAÑERO EMILIO Y OSCAR A QUE NOS ESTAMOS COMPROMETIENDO SI NOSOTROS PROMETEMOS SEGURIDAD Y NO LA CUMPLIMOS, TAMBIÉN PONEMOS EN RIESGO A LOS USUARIOS Y LOS USUARIOS CORRERÍAN UN RIESGO AHÍ PORQUE SON LOS QUE USAN EL TRANSPORTE, COMENTO QUE AYER CUANDO LLEGUE Y DESPUÉS CUANDO PLATIQUE INCLUSO CON LA LICENCIADA ROSALBA LE COMENTABA Y LE DECÍA NADA MAS VA A SER PARA VER SI LO APRUEBAN, INCLUSO YO LE DIJE QUE AQUÍ LO ÍBAMOS A DISCUTIR Y LES VUELVO A REPETIR DE LO QUE ESTAMOS COMENTANDO, NO ESTAMOS DICIENDO QUE YA ES PARA SU APROBACIÓN, DICE UN ANÁLISIS SI QUIERO DEJARLO EN LA MESA PARA QUE TAMBIÉN SI HAY QUE CONTINUAR LO HAGAMOS COMPAÑEROS, YO NO LE VEO PORQUE TANTO PRESIONARNOS PORQUE TANTA LA EXIGENCIA SI TENEMOS EL TERRENO DE AUTOPOLIS ESTÁ BIEN, COMO COMENTAN AHORITA PERO TAMBIÉN QUE LO VALOREMOS SI HAY OTRAS PROPUESTAS MEJOR, LE DECÍA A LA REGIDORA OLGA A LA MEJOR ESTÁN TRABAJANDO TODO SOBRE LO JURÍDICO Y QUE A LA MEJOR NO TARDA, NO LO SABEMOS, A LA MEJOR OCHO O QUINCE DÍAS PERO NOS VAN DANDO TAMBIÉN LA SORPRESA SOBRE ESA LEGALIDAD, ENTONCES YO ASÍ LO DEJARÍA EN LA MESA DE QUE TAMBIÉN A VECES VEMOS QUE TANTA EXIGENCIA, NADA MAS COMENTO LO QUE ACABO DE PRECISAR A VECES TANTA EXIGENCIA Y AHÍ TENEMOS A TANTOS AMBULANTES, SI VAMOS A QUITAR EL SERVICIO PÚBLICO PARA LLENAR MAS DE AMBULANTES TAMBIÉN ESO QUE SE NOS EXPLIQUE, ESA SERÍA MI INTERVENCIÓN, GRACIAS.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, MANIFESTÓ: GRACIAS, AHÍ SI COMPAÑERO DIFIERO

DE TI, PORQUE HAS ESTADO EN TODAS LA MESAS, TARDE PERO HAS LLEGADO A TODAS Y QUIERO COMENTARTE NADA MAS CON TODO RESPETO, AQUÍ ESTAMOS TRABAJANDO POR UNA PETICIÓN CIUDADANA PORQUE NOS ESTÁN EXIGIENDO QUE ORDENEMOS TANTO EL TRANSPORTE PÚBLICO, COMO TAMBIÉN LO MENCIONAS LA SITUACIÓN DEL AMBULANTAJE, PERO ELLO ES POR UN RECLAMO DEL CIERRE DE LA LIBERTAD EL ORDENAR POR ESO HEMOS HECHO ALGUNAS MODIFICACIONES Y DIGO HEMOS PORQUE ME INVITARON A PARTICIPAR EN ESTE REORDENAMIENTO Y HA HABIDO TODA LA SERIEDAD DEL MUNDO PUESTO QUE HAN ESTADO GENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL TRANSPORTE, HAN ESTADO GENTES DE LA SOCIEDAD QUE TAMBIÉN HAN PARTICIPADO EN ESTO TRABAJOS NO HA SIDO UNA MESA DE TRABAJO, HAN SIDO VARIAS CON UN ÚNICO OBJETIVO SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE SE VIENE DANDO CON EL TRANSPORTE PÚBLICO LO QUE HOY VENIMOS PROPONIENDO NO ES NINGUNA OCURRENCIA ES EN BASE A TRES MESES DE TRABAJO A DIFERENTES PROPUESTAS PORQUE AQUÍ EL COMISARIO, ERICK, EL ARQUITECTO BENJAMÍN, EL ARQUITECTO JOSÉ ASCENCIÓN, EL JURÍDICO Y TODAS LA ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO SE HAN INVOLUCRADO EN ESTE TRABAJO, AHÍ SI DÉJAME DECIRTE QUE HA HABIDO SERIEDAD, HEMOS SALIDO A HACER TRABAJO DE CAMPO, RECORRIDOS QUE SE HAN HECHO POR DIFERENTES ZONAS BUSCANDO HABILITAR VIALIDADES, LO QUE NO QUEREMOS GENERAR ES UN CONFLICTO DE INTERESES TODOS SABEMOS QUE TÚ TIENES LÍNEAS DE CAMIONES, NO QUEREMOS AFECTAR CON ESTO A NADIE EN LO PARTICULAR, TRATAMOS DE APOYAR A MÁS DE CIENTO CINCUENTA MIL HABITANTES, CLARO QUE SI PABLITO Y PERMÍTEME QUE TE LO DIGA, TÚ ESTÁS HABLANDO DE FALTA DE SERIEDAD Y DE OCURRENCIAS YO TE CONTESTO TAMBIÉN, ESTAS PENSANDO TAMBIÉN EN TU LÍNEA, NOSOTROS PENSAMOS EN LOS CIUDADANOS, ES TODO LO QUE YO QUERÍA DEBATIR EN ESTA MESA Y POR ÚLTIMO EL TRABAJO QUE SE VIENE REALIZANDO ESTÁ AVALADO EN TODO MOMENTO POR GENTE QUE TIENE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL TEMA, ES QUANTUM.

REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ: TAMBIÉN MI OPINIÓN ES QUE SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO Y ES UNA OCURRENCIA, NO FIRME UN DICTAMEN PORQUE ES UN DOCUMENTO SERIO, OTRA,

QUE SI ESTÁN CONTEMPLANDO A LAS JUNTAS AUXILIARES PORQUE EN EL CASO DE SAN BALTAZAR PARA LA RUTA DE TEPETITLA NO SE SI ESAS RUTAS TAMBIÉN LAS ESTÉN CONSIDERANDO O SE HAYA HECHO UN BARRIDO DE JUNTAS AUXILIARES DE QUIEN TIENE PARADAS O ESAS LAS VAN A DEJAR AHÍ? O ¿CÓMO ESTÁ?.

CONTESTA EL COMISARIO VÍCTOR PASCUAL ÁVILA ANDRADE: CON SU ANUENCIA REGIDORA ESA PREGUNTA SE LA VA A CONTESTAR EL DIRECTOR DE TRANSITO, PARA HACERLO PARTICIPATIVO.

EL DIRECTOR DE TRANSITO, ERICK ESCOBAR CORTÉS, EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: BUENAS TARDES, ESTE PROYECTO ES MUY COMPLEJO ES LA PRIMERA ETAPA COMO SE REFIERE, YA VIENEN MÁS ETAPAS LAS CUALES SE LAS VAMOS A HACER LLEGAR POCO A POCO DE LOS DEMÁS DERROTEROS Y RUTAS QUE TAMBIÉN VIENEN EN EL TRANSPORTE, ÉSTA EXCLUSIVAMENTE ES DE RUTAS DE TLAXCALA.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORAN: ME SUMO A LO QUE COMENTA MI COMPAÑERO MARCO, ESTE TRABAJO SE HA REALIZADO DURANTE MESES, NO TIENE DOS O TRES DÍAS TENEMOS MESES TRABAJANDO A VECES NOS DA LA OPORTUNIDAD Y EL TIEMPO Y DEL EMPALME DE COMPROMISOS, PERO HEMOS ESTADO AL PENDIENTE DE ESTE TRABAJO COMO LO DICE EL COMPAÑERO ERICK ESTA ES UNA DE LAS TANTA ETAPAS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO, EN ESTE MOMENTO ESTAMOS HABLANDO DEL TRANSPORTE FORÁNEO QUE VIENE DEL ESTADO VECINO DE TLAXCALA Y HAN SIDO HORAS, MIS COMPAÑEROS MENCIONAN Y HACIENDO UN ANÁLISIS REGIDORA PORQUE TÚ HICISTE ESTE PLANTEAMIENTO DE LA CENTRAL CAMIONERA ESTARÍA SOBRE SATURADA DEBIDO A QUE TAN SOLO DE ESTA PRIMERA ETAPA SON 200, PENSAMOS QUE TODO EL TIEMPO ESTÁ LIBRE, HAY QUE RECORDAR QUE HAY UN TIANGUIS DE LUNES Y MARTES ESTARÍAMOS SOBRE SATURANDO DE POBLACIÓN, EN ESTE CASO DE TRANSPORTE EN ESA ZONA, INCLUSO FUE MOTIVO DE MUCHAS PLÁTICAS EL DECIDIR QUE PUDIERA SER DE ESTE LADO, ENTIENDO LO QUE COMENTAS DE LA CALLE QUE VA POR LA PARTE DE ATRÁS, PERO ES UN CIRCUITO Y ESTE TENDRÁ QUE LLEGAR Y REGRESAR A SU LUGAR DE ORIGEN Y SOLAMENTE ES UN

TRAMO MUY PEQUEÑO DONDE TENDRÍAN QUE ENTRAR LAS UNIDADES, ES UNA DE ENTRADA Y OTRA DE SALIDA, EN EL CIRCUITO VIENDO COMO NOS LO PRESENTARON NO ENTORPECERÍA SOBRE TODO LOS DÍAS LUNES Y MARTES QUE SE SATURA NO SOLAMENTE DE COMERCIANTES Y TRANSPORTE, SOLO QUIERO AGREGAR AL ACUERDO A PARTIR DE CUÁNDO ENTRARÍA EN VIGOR PORQUE EL DICTAMEN NO LO ESTABLECE, SI ES A PARTIR DE SU APROBACIÓN, AL MISMO TIEMPO QUE DENTRO DEL ACUERDO SE ESTABLEZCA EL TERMINO TEMPORAL, PORQUE OBIAMENTE EL CUERPO DEL MISMO DICTAMEN HABLA DE ESTA TEMPORALIDAD, NO PODEMOS DETERMINA SI PUEDEN SER UNO, DOS, TRES O CUATRO MESES, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE QUE NOS PERMITA EL DESARROLLO DE LA MEJORA DE IMAGEN URBANA, SOLICITO DE MANERA RESPETUOSA A QUIENES FIRMARON EL PRESENTE DICTAMEN SE AGREGUEN ESTAS DOS SITUACIONES DENTRO DEL DICTAMEN QUE FUERA DE CARÁCTER TEMPORAL Y AL MISMO TIEMPO A PARTIR DE CUANTO ENTRA EN VIGENCIA, CONTESTANDO ALGUNAS OTRAS PREGUNTAS, HAY UN AVANCE CON EL TEMA DEL TERRENO QUE PRÁCTICAMENTE YA ESTÁN CON VOLUNTAD LOS DUEÑOS DE ACEPTAR ESA PARTE DE PODER RECIBIR A LOS TRANSPORTISTAS PARA QUE PUEDAN ESTAR DE MANERA DE RENTA, YA ESTÁ LA DISPOSICIÓN Y TAMBIÉN EL TRABAJO QUE HA VENIDO REALIZANDO LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, JUNTO CON EL COMISARIO, HA SIDO EL CONSENSAR CON LAS CONCESIONES PARA QUE SE PUEDA DAR ESTA SITUACIÓN, ADEMÁS QUE COMO MUNICIPIO TENEMOS LA AUTORIDAD DE PODER DETERMINAR CÓMO VA A ESTAR EL RUMBO DE LAS RUTAS QUE PROVENGAN DE OTROS ESTADOS, ESO TAMBIÉN HAY QUE TENERLO MUY EN CUENTA, OJALA PUEDA PROCEDER.

SÍNDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, TUVE UNA CONVERSACIÓN CON EL DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL LIC. ERICK PARA ABARCAR ESTE TEMA, ME HACE EL PLANTEAMIENTO DE LO QUE SE IBA A TRABAJAR EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SI USTEDES HAN OBSERVADO NO HE PREGUNTADO, PORQUE MUCHOS DE LOS PLANTEAMIENTOS SE LOS HICE DIRECTAMENTE A ÉL, DEL TERRENO, DE CÓMO IBAN HACER LAS NEGOCIACIONES CON LOS CONCESIONARIOS, ETC. UNA DE LAS PREGUNTAS MUY

PUNTALES QUE REALICE FUE QUE ESTO YA SE TENDRÍA QUE DAR DE MANERA INMEDIATA, PORQUE ES UN RECLAMO CIUDADANO, PRECISAMENTE EN EL SENTIDO DE LA REMODELACIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO Y QUE DEBEMOS DESCONGESTIONAR EL CENTRO, CONSIDERO QUE ES UNA NECESIDAD Y QUE EFECTIVAMENTE SE DEBE DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA PODERLE DAR EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y QUE EFECTIVAMENTE NO CONSIDERO QUE SEA UNA OCURRENCIA PORQUE HAN SIDO MESES DE TRABAJO COMO USTEDES YA BIEN LO DETERMINARON Y DEJAR ESTO A UNAS MESAS POSTERIORES O POSTERGARLO DE MANERA INDEFINIDA VA A CAUSAR MAYOR MOLESTIA Y SI YA MUCHOS DE USTEDES SE TOMARON EL TIEMPO NECESARIO PARA DISCUTIRLO Y MANEJARLO CONSIDERO QUE SI ES IMPORTANTE PODERLO LLEVAR A CABO, EL SENTIDO DE MI VOTO LO ADELANTO SERIA APROBAR ESTE PROYECTO PORQUE YA ES URGENTE, PARA QUE POSTERIORMENTE LOS COMPAÑEROS UNA VEZ QUE LO VAYAN LLEVANDO A CABO SIGAN LA SEGUNDA ETAPA Y PODAMOS AGILIZAR, HAY MOLESTIA DE MUCHA GENTE, CONSIDERO QUE SI TENDRÍAMOS QUE APROBARLO Y ESE ES MI PUNTO DE VISTA. GRACIAS.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: ESCUCHO QUE VA A VER OTRAS ETAPAS DE REUBICACIÓN DE LAS RUTAS, SI ME GUSTARÍA QUE PONGAN EL DEDO EN LA LLAGA EN LAS VIALIDADES QUE MÁS PROBLEMAS DAN A LOS CIUDADANOS DE TEXMELUCAN, QUE ES LA 16 DE SEPTIEMBRE QUE VAN PARANDO LAS MICRO, COMBIS Y ES UN CAOS QUE UN PARTICULAR CIRCULE EN ESA VIALIDAD, URGE QUE SE MODIFIQUE ESA CALLE Y LA AVENIDA LIBERTAD YA QUE CIRCULA MUCHO TRANSPORTE PÚBLICO, OTRA COSA ESPERO QUE CON ESTA APORTACIÓN DE SU HUMILDE SERVIDOR SE TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EN ESTAS RUTAS QUE ESTÁN DISEÑANDO NUEVAMENTE QUE NO SE CAIGA EN LO MISMO QUE LES ESTOY SEÑALANDO DE LA 16 DE SEPTIEMBRE, PORQUE SI NOS VAMOS A LA FRANCISCO I MADERO VAS A TRAS DE UNA COMBI Y NO SALES DESPUÉS DE CIERTO TIEMPO, NO SÉ SI USTEDES YA CONSIDERARON LAS FAMOSAS BAHÍAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJE, AHÍ NO HAY PRETEXTO QUE EXISTEN PUESTOS AMBULANTES, SOLAMENTE HAY QUE PINTAR PARA QUE SI VAN A BAJAR PASAJE SE ORILLEN LAS COMBIS A UN LADO, OJALA SE CONSIDERE ESTO, ES TODO.

REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ: BUENAS TARDES, SOLO UNA OBSERVACIÓN A LO QUE DICE FERNANDO POR SI SE VA A APROBAR INMEDIATAMENTE, SOLO QUE CAMBIAN LA FECHA PORQUE ESTO ES PARA EL PRÓXIMO AÑO, ES LA ÚNICA OBSERVACIÓN.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE COMO BIEN DICE EL DICTAMEN, EL ACUERDO SERÍA PRIMERO LA APROBACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA Y SI LEEMOS CON MÁS DETENIMIENTO DENTRO DEL MISMO CUERPO DEL DICTAMEN NOS VA DICRIENDO DE QUE SE COMPONE LA PRIMERA ETAPA, LO ÚNICO QUE QUIERO SOLICITAR ES QUE SE AGREGUEN AL ACUERDO LOS COMENTARIOS QUE HICIMOS SOBRE VERIFICAR LA CALLE, LA SOLICITUD QUE VAN A HACER AL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PUEDAN ARREGLAR ESTAS CALLES, SERÍA LO ÚNICO QUE FALTARÍA EN EL CUERPO DEL DICTAMEN NADA MÁS ESA RECOMENDACIÓN, IGUALMENTE COINCIDO CON MI COMPAÑERO FERNANDO EN EL SEGUNDO PUNTO SERIA LA APROBACIÓN DEL TERRENO DE MANERA TEMPORAL, COMO ÚNICO LUGAR AUTORIZADO DE MANERA TEMPORAL COMO BASE O PARADERO DE LAS RUTAS O LÍNEAS Y AGREGAR A PARTIR DE CUÁNDO ENTRARÍA EN VIGOR, QUE TAMBIÉN COINCIDO DEBE SER LO MÁS PRONTO POSIBLE.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID PREGUNTANDO CON EL REGIDOR MARCO, LE MENCIONO QUE SI YA HAN HECHO LAS MESAS DE TRABAJO DE LAS ÁREAS SUFICIENTES Y QUE SI SON DIEZ LÍNEAS LAS QUE ESTÁN, PORQUE NO HACEMOS UN CABILDO URGENTE O UNA PLÁTICA CON LAS DIEZ LÍNEAS Y ELLOS NOS MUESTREN EL TRAYECTO Y VER LAS CONDICIONES DEL ACUERDO, ENTIENDO QUE SOLO SERÍA EL PERIODO HASTA QUE SE TERMINE LA LIBERTAD, LO QUE NO ME QUEDA CLARO ES EL CONVENIO ENTRE PARTICULARES Y VER LAS CONDICIONES DE ESE CONVENIO SI SON FAVORABLES O NO PARA EL AYUNTAMIENTO, PORQUE NO LO ANALIZAMOS ENTRE TODOS LOS REGIDORES, SIN EN CAMBIO YO SOLO VEO UN SOLO PROYECTO CUANDO TUVIERON QUE HABER SIDO 3 O 4 PROYECTOS Y SACAR EL MEJOR, ES MI PUNTO DE VISTA.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: UNA SOLA PREGUNTA, EN LA PRIMERA ETAPA ESTA LA ELIMINACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO EN LA 16 O HASTA LA SIGUIENTE.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: AMPLIAMENTE DISCUTIDO EL TEMA, LO VOY A SOMETER A VOTACIÓN AGREGANDO LA TEMPORALIDAD QUE MENCIONA FERNANDO Y OLGA MARGARITA, ESTÁN DE ACUERDO, VAMOS A APROBAR DE MANERA PROVISIONAL SI ASÍ LO DECIDE LA MAYORÍA Y SERÁ DE MANERA DEFINITIVA EN SU MOMENTO, UNA VEZ QUE HAYAMOS HECHO TODOS LOS ESTUDIOS, SIMPLEMENTE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES NOS SOLICITÓ UN DOCUMENTO APROBADO POR CABILDO PARA PODER COMENZAR CON TODAS LAS LÍNEAS, PORQUE SI NO TENEMOS UN DOCUMENTO FUNDAMENTADO Y MOTIVADO POR USTEDES COMO REGIDORES, CUALQUIER RUTA PUEDE PROMOVER UN AMPARO Y DECIR QUE NO ESTÁ DE ACUERDO, POR ESO URGE QUE COMO CABILDO HAYA UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN ESE SENTIDO, SI PROMOVIERAN UN AMPARO ESE ES EL FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN DE NUESTRO ACTO DE GOBIERNO.

REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ: ÚNICAMENTE MENCIONAR QUE ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE TUVIMOS OCHO MESAS DE TRABAJO Y NOMBRARE A ALGUNOS DE LOS QUE PARTICIPARON, PORQUE DEBIDO A SU OCUPACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO, SE IBAN ENVIANDO A DIFERENTES FUNCIONARIOS, EN LA ÚLTIMA ESTUVO EL REGIDOR DE OBRA PÚBLICA PABLO MÉNDEZ ANAYA, EL LICENCIADO FERNANDO MENESES, EL DIRECTOR DE GOBERNACIÓN, EL DIRECTOR DE TRÁNSITO, EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL ARQUITECTO JOSÉ ASCENCIÓN RAMÍREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, GABINO RAMÍREZ CORTÉS DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, EL CIUDADANO ALEJANDRO CARAZA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL CIUDADANO BERTÍN GARCÍA DE LA ROSA AL ÁREA DE VINCULACIÓN Y ESTRUCTURA PYMES, EL ARQUITECTO ARISTEO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA, ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, ÓSCAR MORALES DIRECTOR DE REORDENAMIENTO COMERCIAL Y POR PARTE DE LA SOCIEDAD ESTUVO EL

ARQUITECTO ALBERTO MENDOZA, JOSÉ ANTONIO HUERTA, LEONARDO MONJE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE, FUERON DIVERSAS ÁREAS Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ESTE PROYECTO.

LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN TEMPORAL DE LA PRIMERA PARTE DEL REORDENAMIENTO VIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 156 Y 199 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 110 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE PUEBLA 1 Y 87 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA:

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, CORRESPONDEN LOS ASUNTOS GENERALES:

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA, DA INICIO LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS.

A) EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA GRACIELA REYES ISLAS EXTERNA: BUENAS TARDES HONORABLE CABILDO PROCEDO A DARLES A CONOCER EL INFORME FINAL DEL VII FESTIVAL CALPULLI TEXMOCALLI, MISMO QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO TRES**.

B) SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: DA LECTURA AL OFICIO SIN NÚMERO QUE A LA LETRA DICE:

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA.

C. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CC. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, FERNANDO MENESES MORAN, JOSÉ MATEO JUÁREZ

PAREDES, GRACIELA REYES ISLAS, REFUGIO RAMÍREZ MADRID, CARMEN JUÁREZ LÓPEZ, PABLO MÉNDEZ ANAYA, OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA, MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ, EMILIO FLORES OLGUÍN, OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, P R E S E N T E S:

ASUNTO: Se rinde informe del estado procesal que guarda el expediente 146/2014 radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla.

Por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 74, 75, 76, 77, 91 fracción III, LVI, 92 fracción II, III, 93, 100 fracción II, III, IV, VI, VIII, XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla y en relación a la **septuagésima tercera** sesión de cabildo extraordinario del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil quince; **septuagésimo cuarta** sesión de cabildo ordinario del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil quince; **septuagésimo sexta** sesión de cabildo extraordinario del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil quince; nonagésimo sexta sesión de cabildo extraordinario del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis; **vengo a rendir informe del estado procesal que guarda el expediente número 146/2014** relativo a las PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE EMBARGO promovidas por JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Tuberías de Acero y Plásticas por Termofusión S.A. de C.V., en contra del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito judicial de Huejotzingo, Puebla.

Ahora bien, respecto al punto quinto de la orden del día de la nonagésimo sexta sesión de cabildo extraordinario del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis, vengo a manifestar que la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal me encuentro dando cumplimiento a lo requerido por el cabildo hasta la presente fecha toda vez que el expediente 146/2014, por auto de fecha trece de abril el juez determino mandarlo a la sala y es hasta este momento que me encuentro en condiciones de rendir el siguiente informe:

- 1.- Que por de fecha cinco de marzo de dos mil catorce se

formó el expediente 146/2014 radicado en el juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla en el cual se determinó la competencia para decretar respecto de la PROVIDENCIA PRECAUTORIA DE EMBARGO, en términos de lo dispuesto por los artículos 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1049, 1051, 1054, 1090, 1091, 1092 y 1170 del Código de Comercio.

La autoridad competente fundo y motivo el contenido de la providencia precautoria en los artículos del código de comercio los cuales cito a continuación:

Artículo 1177.- Las providencias precautorias establecidas por este Código podrán decretarse, tanto como actos prejudiciales, como después de iniciado cualquiera de los juicios previstos en el mismo. En el primero de los casos, la **providencia se decretará de plano, sin citar a la persona contra quién esta se pida**, una vez cubiertos los requisitos previos en este ordenamiento. En el segundo caso, la providencia se substanciará en incidente, por cuerda separada, y conocerá de ella el juez o tribunal que al ser presentada la solicitud esté conociendo del negocio.

Artículo 1178.- **Ni para recibir la información ni para dictar una providencia precautoria se citará a la persona contra quién esta se pida**, salvo que la medida se solicite iniciando cualquiera de los juicios previstos en este Código.

Es cierto que con fecha con fecha dos de septiembre de dos mil quince emplazaron al H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, en el expediente 146/2014 relativo al juicio **providencia precautoria de embargo y juicio ordinario mercantil** promovido por José Oliver Cruz Bravo en contra de H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, corriéndome traslado con copias simples se dice copias selladas, cotejadas, autorizadas de demanda, documentos fundatorios de la acción, auto de cinco de marzo de dos mil catorce y de este auto de fecha dos de junio de dos mil quince.

Auto de dos de junio de dos mil quince que determino lo siguiente:

“Tercero. - Conforme a lo dispuesto por los artículos 78, 84, 85 fracción I, 88, 1377 al 1390 del Código de Comercio, se admite juicio en vía ordinaria mercantil, promovido por JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO en su carácter de representante legal de la persona moral denominada Tuberías de Acero y plásticos por Termofusión S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, o municipio de San Martín

Texmelucan, Puebla”.

“Sirviendo de pase este auto de mandamiento a la Diligenciaria, para que se constituya en el domicilio del parte reo señalando en el escrito de cuenta y cerciorado plenamente de ser el mismo, la emplace para que en el término de quince días conteste la demanda instaurada en su contra, señale el domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento las subsecuentes que le correspondan se realizaran en términos de ley, debiéndosele correr traslado con las copias simples de la demanda”.

Cabe hacer la aclaración, que respecto al fundamento legal que les he citado la Síndico Municipal no estaba enterada, hasta con fecha dos de septiembre que se habían realizado providencias precautorias, tal y como lo cito en los artículos, no era mi obligación tener conocimiento de este embargo como en su momento lo hizo pretender el Licenciado Rodolfo Ramos García, que ya tenía conocimiento del mismo y que había realizado una omisión al no haber realizado ninguna acción legal o jurídica para poder recuperar ese dinero.

2.- La demanda se contestó en tiempo y forma de acuerdo a los plazos legales otorgados por la autoridad judicial y se presentó con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla.

Como consecuencia de dar cumplimiento a la contestación de la demanda en tiempo y forma por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, la autoridad judicial determinó lo siguiente. **“Agréguese a los autos el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en el artículo 1401 del Código de Comercio, téngase a la MAESTRA MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, en mí carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, personalidad que acredita con constancia de Mayoría de fecha diez de julio de dos mil trece, expedido por el Instituto Electoral del Estado de Puebla, y copias certificada de la Primera Sesión de cabildo, de fecha quince de febrero de dos mil catorce, expedidas por la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, contestando en tiempo y forma legal la demanda instaurada en su contra, en los términos que de su escrito de cuenta se desprende, por opuestas excepciones, de igual forma señala domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizando para recibirlas a las personas que indica en su escrito de cuenta.”**

Cabe hacer la aclaración que el día de fecha de vencimiento de la demanda le comente de manera expresa al

Presidente Municipal que se vencía la demanda y que el personal que él había contratado adscrito al departamento de Sindicatura no me había entregado el proyecto y su respuesta fue “no sé, ese es tu problema, tú eres la Síndico, tú resuélvelo”, negándose totalmente a otorgar el apoyo a la Síndico Municipal de girar instrucciones al personal que había contratado para que dieran contestación a la demanda.

3.- Así mismo he cumplido con mis obligaciones de realizar los diversos trámites para darle impulso procesal al expediente 146/2014 ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla y presente diversas promociones que son las siguientes:

- a) Con fecha catorce de octubre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla presente promoción solicitando la caducidad de la instancia.
- b) Con fecha catorce de octubre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla presente recurso de apelación en contra de los proveídos de fecha cinco de marzo de dos mil catorce, y catorce de abril de dos mil quince.

Que no estando conforme con las Resoluciones Judiciales de fechas cinco de marzo del dos mil catorce, y catorce de abril de dos mil quince, ambas dictadas dentro del Expediente marcado con el número: 146/2014 de este Juzgado; a virtud de la cual se resolvió en el primero de los proveídos, entre otros puntos, lo siguiente: *“bajo los anteriores lineamientos, JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada “Tuberías de Acero y Plásticos por Termofusión S.A. de C.V.”, solicita, **se decrete precautoria de embargo en contra del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla; a efecto de garantizar las resultas del Juicio Ordinario Mercantil, que en su momento será interpuesto**”,* así como en el proveído de fecha catorce de abril de dos mil quince se acordó lo siguiente: *“se ordena girar oficio a la Institución Bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer (BANCOMER), para el efecto de que embarque las cuentas bancarias números: (i) 0198307644, (ii) 0197881169, (iii) 0198494894, hasta por la cantidad de \$3,165,686.50 (tres*

millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos, moneda nacional), siempre y cuando se encuentren a nombre del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.”; y toda vez que el artículo 1178 del Código de Comercio establece que: “**Ni para recibir la información ni para dictar una providencia precautoria se citará a la persona contra quien ésta se pida, salvo que la medida se solicite iniciando cualquiera de los juicios previstos en este Código**”, lo que aconteció en el presente asunto, ello en virtud de que no se citó a mi representada ni para recibir información, ni para dictarse la providencia precautoria decretada en autos.

Lo grave del caso es que la citadas cuentas bancarias se abrieron por mi Representada para recibir Recursos Federales del Programa “FISM” (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL), los cuales consisten en aportaciones federales cuyo destino se encuentra etiquetado; por ende, por ser recursos federales con la característica de ser “APORTACIONES FEDERALES”, con un destino y fin específico que es determinado por la Federación, el cual no se puede modificar por mi representada y por lo tanto no forma parte de la Hacienda Pública Municipal, ni se pueden administrar libremente por el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla; **teniendo la característica de ser inembargables de acuerdo a lo establecido por citado artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Puebla**; precepto legal el cual establece en su parte conducente lo siguiente: **“Las participaciones que correspondan a las Entidades y Municipios SON INEMBARGABLES; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención”**.

- c) Con fecha veintiocho de octubre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan presente promoción exhibiendo la prueba **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en el informe que consta mediante el oficio numero: HASMT-TEMPAL-250/2015, de fecha trece de octubre de dos mil quince, signado por la C.P. LILIANA SALAZAR VEGA, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla; prueba documental pública a través de la cual se justifica plenamente lo siguiente: Que la cuenta bancaria número: 0198494894, a nombre del “MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA” correspondiente a la Institución de Crédito BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA BANCOMER, contiene recursos que en su

totalidad son provenientes de aportaciones federales, correspondientes al FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, conocida por sus siglas "FISM" que prevé la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Hago aquí la aclaración que en diversas ocasiones el Lic. Rodolfo Ramos García hizo énfasis en que en ningún momento la suscrita había presentado documento alguno para hacer referencia al juzgado Primero de lo Civil que yo había defendido legalmente esas participaciones federales, siendo esto una mentira, porque yo los autorice, aquí está el Lic. Jaime, al Lic. Rodolfo para que ellos dieran las actuaciones y tenían pleno conocimiento del expediente.

d) Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla presente recurso de apelación en contra de la resolución judicial de fecha tres de noviembre de dos mil quince. Consistiendo la defensa en lo siguiente: Conforme al artículo 16 Constitucional y que textualmente dice:

"Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles, o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la Autoridad Competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento."

Éste artículo protege el Principio de Legalidad que todo procedimiento debe contener u observar, de tal manera que todo gobernado tendrá confianza de que toda Autoridad cualquiera que sea ésta aplicara la Ley al caso concreto, es incuestionable que el PUNTO SEGUNDO de la resolución que hoy se recurre, de fecha tres de noviembre de dos mil quince, dictada dentro del Expediente marcado con el número: 146/2014 de este Juzgado; resolución que recae a la providencia precautoria promovida por la parte actora JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO, a virtud de la cual se establece lo siguiente:

"...Por otra parte, gírese oficio a la Institución Bancaria BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple grupo Financiero BBVA Bancomer, con sucursal en San Martín Texmelucan, para el efecto de que ponga a disposición de este Tribunal en Billete de Deposito la Cantidad de \$3,165,686.50.

En efecto, la referida parte del PUNTO SEGUNDO, de la resolución de fecha tres de noviembre de dos mil quince, que hoy

se impugna, a virtud de la cual se ordena girar oficio a la Institución Bancaria BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, con sucursal en San Martín Texmelucan, para el efecto de que ponga a disposición del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla; en Billeto de Deposito la Cantidad de \$3,165,686.50 de la cuenta embargada en cumplimiento al oficio 1643 (en la providencia precautoria correspondiente), viola el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Puebla, ello en virtud de que la cantidad que se encuentra depositada en la citada cuenta bancaria proviene de recursos federales del Programa "FISM" (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL), los cuales consisten en aportaciones federales cuyo destino se encuentra etiquetado; por consecuencia, la citada cantidad que se encuentra depositada en la referida cuenta bancaria por provenir de recursos federales con la característica de ser "APORTACIONES FEDERALES", con un destino y fin específico el cual es determinado por la Federación, no puede ser modificado por mi representada y por lo tanto dichos recursos federales no forman parte de la Hacienda Pública ni se pueden administrar libremente por el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla; **teniendo la característica de ser inembargables de acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Puebla. Para tal efecto me permito transcribir el citado precepto legal el cual textualmente establece lo siguiente.**

e) Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla presente promoción toda vez que no me notificaron el acuerdo que recayó al escrito de fecha siete de octubre de dos mil quince.

f) Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla solicite copias certificadas.

g) Con fecha siete de diciembre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla presente promoción en donde nombre y autorice para recibir notificaciones a los Licenciados en Derecho Rodolfo Ramos García y Jaime Juárez Rojas.

h) Con fecha catorce de diciembre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla presente recurso de apelación

en contra de la resolución judicial de fecha dos de diciembre de dos mil quince.

Que no estando conforme con la resolución judicial de fecha dos de diciembre de dos mil quince, dictada dentro del Expediente marcado con el número: 146/2014 de este Juzgado; misma que me fue notificada en forma personal y mediante listas y publicadas en este Juzgado con fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, resolución judicial a virtud de la cual se resolvió sustancialmente lo siguiente:

“Huejotzingo, Puebla, a dos de diciembre de dos mil quince.

Agréguese a los autos el escrito de cuenta y visto su contenido, con fundamento en los artículos 1063, 1392 y 1393 del Código de Comercio, como lo solicita, se señala cualquier día y hora hábil de oficina, para que comparezca la depositaria nombrada en autos, plenamente identificada a aceptar y protestar ante esta autoridad el cargo conferido, y hecho lo anterior le sea entregada la cantidad que fue embargada, para garantizar el cumplimiento de la obligación de la parte demandada”.

En ese contexto, mediante el presente escrito y con fundamento en lo establecido por los artículos 1339, 1345 fracción IV, y 1345 bis 1 del Código de Comercio, INTERPONGO EN SU CONTRA RECURSO DE APELACIÓN DE TRAMITACIÓN INMEDIATA EN EFECTO DEVOLUTIVO, y para tal efecto expreso mis agravios en la forma y términos siguientes:

En efecto, la referida parte de la resolución de fecha dos de diciembre de dos mil quince, que hoy se impugna, a virtud de la cual se señala cualquier día y hora hábil de oficina, para que comparezca la depositaria nombrada en autos, plenamente identificada a aceptar y protestar ante esta autoridad el cargo conferido, y hecho lo anterior le sea entregada la cantidad que fue embargada, para garantizar el cumplimiento de la obligación de la parte demandada, cantidad que fue embargada en cumplimiento al oficio 1643 (en la providencia precautoria correspondiente), viola el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Puebla, ello en virtud de que la cantidad que se encuentra depositada en la citada cuenta bancaria proviene de recursos federales del Programa “FISM” (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL), los cuales consisten en aportaciones federales cuyo destino se encuentra etiquetado; por consecuencia, la citada cantidad que se encuentra depositada en la referida

cuenta bancaria por provenir de recursos federales con la característica de ser "APORTACIONES FEDERALES", con un destino y fin específico el cual es determinado por la Federación, no puede ser modificado por mi representada y por lo tanto dichos recursos federales no forman parte de la Hacienda Pública ni se pueden administrar libremente por el H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla; **teniendo la característica de ser inembargables de acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Puebla. Para tal efecto me permito transcribir el citado precepto legal el cual textualmente establece lo siguiente:**

i) Con fecha catorce de diciembre de dos mil quince promoví amparo en contra de la resolución de fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, turnado al juzgado sexto de distrito en materia de amparo civil, administrativa y de trabajo y juicios federales en el estado de Puebla, con número de expediente 2090/2015-II.

j) Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil quince la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla presente recurso de apelación en contra de la resolución judicial de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince.

Que no estando conforme con la Resolución Judicial de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, dictada dentro del Expediente marcado con el número: 146/2014 de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, que tiene promovida JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada "Tuberías de Acero y Plástico por Termofusión S.A. de C.V.", en contra de mi representada H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla; misma que me fue notificada mediante listas publicadas en ese Juzgado con fecha siete de diciembre de dos mil quince, es por lo que en términos del artículo 1345 fracción IV del Código de Comercio vengo a interponer RECURSO DE APELACIÓN por lo que al efecto expongo:

En efecto, la Resolución Judicial de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, dictada dentro del Expediente marcado con el número: 146/2014 del Juzgado de origen; que hoy se recurre, viola los artículos 434 fracción XV, 444, 448 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, dispositivos legales que establecen lo siguiente:

**CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES:**

ARTÍCULO 434.- No son susceptibles de embargo:
...FRACCIÓN XV. Los demás bienes exceptuados
por la Ley.

ARTICULO 444.- **De todo secuestro se tendrá como depositario o interventor, según la naturaleza de los bienes que sean objeto de él, a la persona o institución de crédito, que bajo su responsabilidad, nombre el ejecutante, salvo lo dispuesto en los artículos 445, 448 y primero y último párrafo del 449.** El depositario o interventor recibirán los bienes bajo inventario formal, previa aceptación y protesta de desempeñar el cargo.

ARTICULO 448.- **Cuando el secuestro recaiga sobre el dinero efectivo o alhajas, el depósito se hará en una institución de crédito,** y, donde no haya esta institución, en casa comercial de crédito reconocido. En este caso, el billete de depósito se guardará en la caja del tribunal, y no se recogerá lo depositado sino en virtud de orden escrita del tribunal de los autos.

k) Con fecha doce de enero de dos mil dieciséis la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan presente recurso de revocación por lo siguiente que no estando conforme con el auto dictado por Usted de fecha quince de diciembre de dos mil quince, dictado dentro del presente Expediente Número: 146/2014, mismo que me fue notificado mediante listas publicadas por este Juzgado con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, por medio del presente escrito y con fundamento en lo establecido por los artículos 1334, 1335 del Código de Comercio, así como por el criterio establecido en la Jurisprudencia por Contradicción de Tesis que a su rubro dice: **“REVOCACIÓN. PROCEDE EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE NO ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN, EMITIDA EN UN JUICIO DE NATURALEZA MERCANTIL (INTERRUPCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA REGISTRADA CON EL RUBRO “APELACIÓN EN MATERIA MERCANTIL, DESECHAMIENTO DEL RECURSO DE PROCEDENCIA DEL JUICIO DE GARANTÍAS”).**

l) Por acuerdo de fecha trece de abril de dos mil dieciséis el juzgador estudio los presentes autos, procede a dictar la

siguiente resolución:

A) CARENCIA E IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN INTENTADA MEDIANTE LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL.- Lo opone en el sentido de que la lectura de los documentos fundatorios de la acción que exhibe la parte actora con su escrito inicial de demanda se advierte que son contratos de obra pública, los cuales tienen naturaleza de carácter administrativo y por ende en el presente caso su cumplimiento debe reclamarse en la vía administrativa y no así en el vía ordinaria mercantil , por tal motivo resulta la improcedencia de la vía;

B) PRESCRIPCIÓN DE EXIGENCIA DE PAGO EN JUICIO, EN LA VÍA LEGAL IDÓNEA. - la intenta en el sentido de que toda vez que la acción del supuesto adeudo deriva de un contrato de obra pública, resulta improcedente su cobro en la vía ordinaria mercantil;

Ahora bien, en cuanto a las excepciones marcadas con los incisos a y b, si bien el H. Ayuntamiento de San Martin Texmelucan, Puebla, a través de su representante legal, Síndico Municipal, las opuso en el sentido de no ser correcta la vía ordinaria mercantil, en realidad se trata de una excepción de incompetencia de este tribunal.

Lo correcto es remitir los autos a la sala en turno para que, ésta determine si es competente o no quien esto resuelve, para conocer de la totalidad del presente conflicto o si otro órgano jurisdiccional cuenta con las facultades para ello.

m) Que con fecha 17 de junio de 2016 dentro del toca número 203/2016 la Secretaria de Acuerdos de la primera sala civil devuelve los autos originales del expediente 146/2014. De las constancias remitidas se advierte lo siguiente: Este tribunal colegiado no da tramite, a la excepción de incompetencia decretada por el Juez oficiante en resolución de trece de abril del año en curso, en virtud de que dicho auto no se encuentra apegado al principio de "estricto derecho" que opera principalmente en materia mercantil, esto es así, debido a que si la parte demanda en el juicio, Maestra Martha Huerta Hernández en su carácter de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, opuso como excepción la de carencia e improcedencia de la acción intentada mediante la vía ordinaria mercantil, dicha autoridad judicial, debe resolver al respecto, puesto que las cuestiones de competencia se promueven por inhibitoria o declinatoria, situación que en el caso, no acontece.

n) Que con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis se dictó SENTENCIA DEFINITIVA dentro del expediente 146/2014, por lo que con fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal solicito se me expidiera a mi costa copia certificada de la sentencia, mismas que fueron expedidas por conducto del Secretario de acuerdos Par del Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, misma que exhibo en este momento para que previo cotejo me sea devuelta por resultarme necesaria para realizar diversos trámites. Asimismo, solicito se anexe a la presente acta de cabildo para que surta sus efectos legales correspondientes. Documental publica que la exhibo a fin de demostrar que la autoridad judicial determinó a favor de mi representada el Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla los siguientes resolutivos: **“...PRIMERO: “Se declara IMPROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL promovida por JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO, en su carácter de representante legal de la Persona Moral denominada Tuberías de Acero y Plásticas por Termofusión S.A. de C.V. en contra de Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, quien justificó dicha excepción; dejándose a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la forma que estime pertinente.”**

SEGUNDO: Se condena a la parte actora JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO, en su carácter de representante legal de la Persona Moral denominada Tuberías de Acero y Plásticas por Termofusión S.A. de C.V. al pago de las costas originadas con la tramitación de esta instancia.

ñ) Con fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis la Suscrita en mi carácter de Síndico Municipal presenté promoción ante el Juzgado Primero de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, en donde solicité lo siguiente: **“Único.- Se ordene la cancelación de la providencia precautoria de embargo y se realice la devolución de la cuenta número 0198494894 de Institución Bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer (BANCOMER) por la cantidad de \$3,165,686.50 (tres millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos con cincuenta centavos, moneda nacional) y se ponga a disposición del Representante Legal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla”.**

o) Con fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis se presentó ante Oficialía de Partes del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, RECURSO DE APELACIÓN promovido por JOSE OLIVER CRUZ BRAVO, en

representación de la Persona Moral denominada Tuberías de Acero y Plásticas por Termofusión S.A. de C.V., en contra de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis dictada dentro del expediente 146/2014 relativo al Juicio Ordinario Mercantil. Mientras que por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis se admitió el recurso propuesto, ordenándose dar vista a la Suscrita para que dentro del término de tres días diera contestación a dicho medio de impugnación.

p) Finalmente mediante escrito presentado el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis ante la Oficialía de Partes del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, la Suscrita en mi carácter de Síndico Municipal, presente en tiempo y forma legal la contestación a los agravios relativos al RECURSO DE APELACIÓN exhibido dentro del expediente 146/2014.

En ningún fui omisa toda vez que cumplí con las obligaciones que me señala la ley orgánica municipal de oponer excepciones y cumplí con mi deber y conteste en tiempo y forma legal la demanda interpuesta en contra del ayuntamiento, oponiendo las excepciones que de mi escrito se desprenden, tal y como consta dentro de las actuaciones, contestación de demanda que consta de treinta y un hojas y que ofrecí como excepciones y defensas las siguientes: 1.- Excepción de carencia e improcedencia de la acción intentada mediante la vía ordinaria mercantil y 2.- Excepción de prescripción de exigencia de pago en juicio mediante la vía legal idónea. Artículos 1894, 1895, 1896, 1904, 1905 del Código Civil para el Estado, en relación al artículo 9 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.

4.- Ahora bien, en la septuagésima tercera sesión de cabildo extraordinario del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil quince; dentro del punto marcado con el número cuatro de la orden del día se llevó a cabo el análisis, discusión y aprobación del honorable cabildo para el señalamiento de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento, en sustitución de garantía fijada por el juez primero de lo civil, dentro del expediente 146/2014; desahogándose el Orden del día con las diversas participaciones de los integrantes del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, mismas que a continuación señalo:

- Se le concede el uso de la voz al Lic. Rodolfo Romero García (SIC) quien manifestó: se le otorgara un poder exclusivamente para actuar dentro del expediente en

cuestión y rendir prontamente la información que requería el cabildo para saber el estado que guardaba el expediente 146/2014.

- A lo anterior se le concede el uso de la palabra a la regidora Olga Margarita López Olvera, quien manifiesta: solicitando al señor Presidente Municipal se nombre como director general al Lic. Rodolfo Ramos García. La regidora expresa que lo correcto es otorgarle el poder amplio al Lic. Rodolfo Ramos García, para que sea él quien dé continuación a los trámites referentes al expediente 146/2014.
- Así las cosas, se le concede el uso de la voz al Presidente Municipal Ing. José Rafael Núñez Ramírez, quien manifiesta darle la razón a la regidora Olga Margarita López Olvera, aludiendo que ya se había acordado que la Sindicatura le daría un poder al Lic. Rodolfo Ramos García para tener acceso al expediente.
- A lo anterior el uso de la palabra se le concede al Presidente Municipal Ing. José Rafael Núñez Ramírez, quien expresa que la suscrita siendo la Síndico Municipal sumado a las opiniones anteriores está súper mal llevando el asunto y por ello estamos en ese tema.
- La Síndico Municipal expresa los siguiente: lo único que si les puedo decir con seguridad es que esa demanda se contestó en tiempo y forma, se promovieron los recursos necesarios en tiempo y forma, y estoy haciendo los trámites judiciales correspondientes, si tienen duda de la solicitud de las copias certificadas ya las solicite que también se tardan en acordármelas; pero yo no puedo decir cuáles van a ser las resoluciones de las diversas autoridades en las distintas instancias en que se encuentran.
- Ahora en uso de la palabra, el Presidente Municipal Ing. José Rafael Núñez Ramírez manifiesta: que lo que se está diciendo es que la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal, no supe defender el recurso federal y que nunca nos debieron haber incautado. Hago la aclaración que al inicio de esta explicación precise con claridad los artículos del código de comercio que señalan que las providencias precautorias de embargo no se les notifica a las personas que van a estar en carácter de demandadas.

- Corresponde el uso de la voz a la Síndico Municipal y manifieste, que sí autorizan al Licenciado Gilberto para que les explique que la demanda fue presentada en tiempo y forma igual que las apelaciones, una apelación y la otra está en trámite ya fue admitida y los trámites que se han realizado para que a todos les quedara claro que se contestó de manera oportuna y se disipen las dudas del señor Presidente.
- En uso de la voz el Presidente Municipal José Rafael Núñez Ramírez, manifestó: si me permiten, sí lo podemos hacer si quieres ya terminando el cabildo nos quedamos un rato más, pero ahorita ya hay que tomar la decisión. Impidiéndome a la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal explicarles de manera oportuna como se estaban gestionando las actuaciones judiciales dentro de este expediente.
- En uso de la voz en su momento, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Elia Esther Quintero Padilla, manifestó: otro punto de acuerdo sería dentro de este cabildo, había solicitado que se le pudiera otorgar un poder al Licenciado Rodolfo Ramos García por parte del área de sindicatura para que en este sentido, estaría realizando ya los trámites pertinentes relativos a este juicio de embargo, en este sentido voy a dar lectura de cómo quedaría el acuerdo, **“APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA OTORGAR PODER AMPLIO AL LICENCIADO RODOLFO RAMOS GARCÍA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y DARLE TRAMITE AL EXPEDIENTE 146/2014 CON EL ÚNICO OBJETIVO DE EJERCER LAS ACCIONES Y Oponer excepciones de que sea titular el municipio, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas, articular posiciones, formular alegatos, en su caso rendir informes y actuar en materia civil, administrativa, mercantil, penal, laboral, de amparo y las demás inherentes a las que tiene como mandatario judicial designado por la sindicatura municipal”, lo paso a votación para que se instruya a la Síndico Municipal y otorgue poder amplio al Licenciado Rodolfo Ramos García, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano, se aprueba por mayoría con ocho votos a**

FAVOR, CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ, FERNANDO MENESES MORAN, JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES Y LA SINDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ Y DOS ABSTENCIONES DE TOMAS ARTURO VELÁZQUEZ Y GRACIELA REYES ISLAS”.

Del resultado de la votación se concluye que han sido vulnerados mis derechos y facultades que la ley me otorga como Sindico Municipal ya que al aprobar por un acuerdo de cabildo sobre pasa a todas luces actos jurídicos que no corresponden dentro de las atribuciones de los integrantes del Ayuntamiento y mucho menos se encuentran establecidas dentro del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

Por otro lado debo precisar que la citada ley en los artículos siguientes se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 91.- Son facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales:

Fracción LVI. Nombrar y remover libremente a los directores, jefes de departamento y servidores Públicos del Ayuntamiento que no tengan la calidad de empleados de base;....”

“ARTÍCULO 100.- Son deberes y atribuciones del Síndico:

I.- Representar al Ayuntamiento ante toda clase de autoridades, para lo cual tendrá las facultades de un mandatario judicial;

II.- Ejercer las acciones y oponer las excepciones de que sea titular el Municipio; otorgar poderes, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas, articular posiciones, formular alegatos, en su caso rendir informes, actuar en materia civil, administrativa, mercantil, penal, laboral, de amparo y de juicios de lesividad y demás inherentes a las que tiene como mandatario judicial por sí o por conducto de los apoderados designados por él...”

Haciendo notar que es el Presidente Municipal Ing. José Rafael Núñez Ramírez quien decide de forma unilateral los cambios del personal del área que se encuentra a mi cargo ya que si bien es cierto que de acuerdo a la ley le corresponde al Presidente Municipal nombrar y remover libremente a los directores y jefes de cada departamento también la ley orgánica municipal del estado de Puebla señala en su artículo 100

fracciones II y III que son facultades del Síndico Municipal designar a los abogados que quiere que la represente tal y como establece la norma jurídica al precisar lo siguiente: ***“...y demás inherentes a los que tiene como mandatario judicial por sí o por conducto de los apoderados designados por él;”*** como consecuencia de lo anterior resulta que el Presidente Municipal busca a toda costa y de forma dolosa el constante cambio de personal de que la suscrita no logre cumplir con mi trabajo provocando el desorden, descontrol, desorganización en la oficina que tengo a mi cargo. Porque si bien es cierto que él tiene que nombrar a los directores, también es cierto que son atribuciones de la suscrita designar a los apoderados, no así las atribuciones de los integrantes de este Honorable Cabildo que en una Sesión de Cabildo decidió tomar atribuciones por mí y forzó la situación a que yo nombrara como apoderado legal al Licenciado Rodolfo Ramos García

Por otro lado, es también el Presidente Municipal quien instiga a los integrantes del Ayuntamiento a que me quiten por medio de una votación ilegal mis atribuciones y que por medio de la fuerza las otorgue al Licenciado Rodolfo Ramos García.

5.- Respecto a la sesión de cabildo Septuagésimo sexta extraordinaria del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil quince en el punto seis estableció lo siguiente: **“APROBACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DESIGNADO COMO SUSTITUCIÓN DE GARANTÍA DENTRO DEL EXPEDIENTE 146/2014 DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA Y/O AUTORIZACIÓN EN CASO DE NEGATIVA PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL FIRME EL ESCRITO CORRESPONDIENTE”**.

Una vez desahogada y discutida el presente punto de la orden del día fue sometida a votación quedando de la siguiente manera:

“UNA VEZ AMPLIAMENTE DISCUTIDO EL TEMA, EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ELIA ESTHER QUINTERO PADILLA MANIFESTÓ: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PRIVADO IDENTIFICADO BAJO LA ESCRITURA 221, VOLUMEN 1 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1986, PASADO BAJO LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ MARÍA FUENTES AGUILAR NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, PUEBLA E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DE HUEJOTZINGO, PUEBLA, BAJO EL NUMERO 559, A FOJA 167 FRENTE, TOMO 30 DEL LIBRO UNO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1986, COMO SUSTITUCIÓN EN GARANTÍA DENTRO DEL EXPEDIENTE 146/2014, ASÍ COMO AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y/O A LA SINDICO MUNICIPAL SE LE FACULTE PARA QUE DE FORMA CONJUNTA O INDISTINTAMENTE PRESENTE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN EN GARANTÍA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CON DOCE VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DEL REGIDOR MARCO ANTONIO ESCOBEDO GUTIÉRREZ Y LA SINDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ. Cabe aclarar que el presidente Municipal no tiene las atribuciones necesarias para promover actuaciones judiciales dentro del Juzgado Primero de lo Civil en el Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla,

Y para evidenciar la incompetencia del Licenciado Rodolfo Ramos García asesor y se presento una promoción totalmente improcedente ante el juzgado denotando con esta acción su falta de capacidad y conocimiento jurídico toda vez que el Ing. José Rafael Núñez Ramírez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla presento una promoción ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla dentro del expediente 146/2014, cabe hacer la aclaración que la Síndico Municipal en ningún momento se negó a presentar la promoción, tengo oficios que efectivamente le gire la instrucción al Lic. Rodolfo para que me hiciera llegar la promoción, le hice las observaciones, le hice la corrección y le pedí que me entregará en tiempo y forma los documentos que se iban a exhibir al Juzgado Municipal, siendo este el omiso porque no me entregó la documentación requerida como consecuencia de ello nunca llegó la promoción a mis manos, se dictó el acuerdo de fecha doce de enero de dos mil dieciséis en los siguientes términos: ***“1. Por lo que hace al escrito del ING. JOSÉ RAFAEL NÚÑEZ RAMÍREZ en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, con fundamento en lo establecido por los artículos 59, 78, 92, 100, 160 de la Ley Orgánica Municipal, se desecha su recurso de cuenta por notoriamente improcedente toda vez que si bien es cierto el promovente tiene interés jurídico, este no se encuentra legitimado para promover dentro del presente juicio, ya que es un deber y atribución del Síndico Municipal de conformidad al artículo 100 fracción III de la Ley en cita”....***

“... del cual manifiesta que el Presidente Municipal es responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento, es un representante legal conforme a las facultades que le confiere el propio ayuntamiento; en la cual a todas luces es una ley de carácter facultativa, sin embargo el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, se desprende que son facultades y obligaciones de los presidentes municipales representar al ayuntamiento y ejecutar sus resoluciones, salvo que se designe una comisión especial, o se trate de procedimientos judiciales en los que la representación corresponde al Síndico Municipal, esto es que dicha ley es de carácter limitativa, de lo anterior se arriba a la conclusión que dicha jurisprudencia no puede aplicarse al caso concreto, porque son interpretaciones distintitas, ya que una ley goza de un carácter facultativa y la otra es limitativa, razón por la cual la misma faculta y quien tiene interés y legitimación para promover del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, lo será la Síndico Municipal.”

El Juzgado es muy preciso al establecer que cada uno de nosotros como autoridades tenemos nuestras facultades descritas en la ley y que cada uno tiene limitaciones al respecto, en ese sentido por eso desecha la promoción aunque ustedes la hayan aprobado en cabildo y le hayan dado las facultades de manera errónea, haciéndoselos así creer la poca asesoría del Licenciado Rodolfo Ramos García porque él fue quien lo propuso en el cabildo correspondiente.

Quedando demostrado una vez más que la intención del Presidente Municipal al tratar de tergiversar y evidenciar que la Síndico Municipal no cumplió con mi trabajo y se tomó atribuciones que la ley no le otorga promoviendo dentro del expediente 146/2014 impidiéndome realizar a toda costa mi trabajo.

Por otro lado, a pesar de que la Síndico Municipal no se le ha permitido elegir a un personal que sea de confianza y que se me ha impuesto a la fuerza a los abogados que no ejecutan las ordenes instruidas por mi, queda demostrado que he cumplido con mi trabajo dando buenos resultados con el equipo de trabajo que en su momento elegí, sin embargo, a pesar de todo esto el Presidente Municipal Ingeniero Rafael Núñez Ramírez giro instrucciones al Director de Asuntos Jurídicos de Sindicatura Licenciado Rodolfo Ramos García y al personal a su cargo para que presentaran una denuncia a toda luces totalmente improcedente ante el Ministerio Público de la Federación a la Síndico Municipal porque según su dicho no he cumplido con mi

trabajo de defender los intereses de ayuntamiento. Resultado que ha sido el Titular de la administración Pública Ing. José Rafael Núñez Ramírez el que no ha cumplido con el compromiso que hizo a la ciudadanía de elegir los mejores perfiles como abogados para que los asuntos legales que tiene la sindicatura se resuelvan de manera favorable.

Es inverosímil que el personal adscrito a la Sindicatura Municipal que por obligación debe defender los intereses del Ayuntamiento en lugar de hacer su trabajo lo dediquen a presentar denuncias al Síndico Municipal por obtener resultados favorables y realizar el trabajo que ellos deberían estar haciendo.

Cabe aclarar que el ciudadano Presidente Municipal Ing. José Rafael Núñez Ramírez presentó ante el Agente del Ministerio Público de la Federación la denuncia, en donde en una parte de la denuncia establece lo siguiente: Designo como mis asesores jurídicos en término de lo dispuesto por el artículo 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales a los CC. Abogados Rodolfo Ramos García y/o Jesús Morales Garduño y/o Jaime Juárez Rojas y/o Emmanuel Cainas Rojas y/o Manuel de la Fuente Ponce de manera conjunta e indistinta quienes una vez que comparezca ante esta potestad para aceptar y protestar su cargo, acrediten a través de documento idóneo la calidad específica que exige el dispositivo legal, expuesto lo anterior respetuosamente comparecemos lo siguiente, Quiero hacer mención que lejos de que el personal que el presidente Municipal me impuso a la fuerza ayuden a la Síndico Municipal para resolver los asuntos que tenemos pendientes dentro de la administración pública, los utiliza para presentar denuncias al Síndico no es la primera denuncia que me ha presentado, ya son varias, a mi me causa sorpresa que lejos de estar trabajando en el desempeño de sus atribuciones y responder a los intereses del Ayuntamiento y de la Administración Pública en bien de todos los texmeluquenses, estos sean contratados para demostrar y boicotear básicamente a la figura del Síndico Municipal, debo aclarar que tengo que atender los asuntos legales de la Sindicatura más a parte estarme defendiendo del juego amigo que tengo dentro de la administración pública.

ÚNICO.- Se me tenga en tiempo y forma legal rindiendo mi informe ante el Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al punto quinto de la nonagésimo sexta sesión de cabildo extraordinario del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Sin otro particular quedo de Ustedes. **ATENTAMENTE.-**
“SAN MARTÍN TEXMELUCAN... PUNTO DE ENCUENTRO”.- A
29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.- MTRA. MARTHA HUERTA
HERNÁNDEZ.- SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN MARTIN TEXMELUCAN PUEBLA.

EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA PREGUNTA, DE TODOS LOS ASUNTOS CUANTOS HAS GANADO, AHORITA HICISTE UNA REMEMBRANZA DE TODO LO QUE NOS HAS MANDADO PORQUE QUIERES QUE QUEDE ASENTADO Y POR ESO TOMO LA PALABRA, LAS PREGUNTAS CONCRETAS SON ESTAS, DE TODO ESTO QUE NOS LEÍSTE, DE LOS TRES MILLONES, ESTÁ GANADO?

RESPONDE LA SINDICO MUNICIPAL MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: SÍ, YA ESTÁ GANADO.

RETOMA LA PALABRA EL REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA: ¿ESE DINERO YA ESTÁ EN LAS ARCAS DEL MUNICIPIO? O TODAVÍA ESTÁ EN VERSE.

SEÑALA LA SINDICO MUNICIPAL MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ. EN EL INFORME EXPUSE QUE LA PARTE ACTORA PROMOVIÓ APELACIÓN Y QUE LA MISMA YA FUE CONTESTADA POR LA SÍNDICO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, ES UN DERECHO QUE TIENE LA PARTE ACTORA Y SON DENTRO DE LAS INSTANCIAS LEGALES LOS PROCEDIMIENTOS SUBSECUENTES. TAMBIÉN EXPRESE QUE HICE LA SOLICITUD ANTE EL CIUDADANO JUEZ, LA PETICIÓN DE QUE DEVOLVIERAN EL DINERO.

REGIDOR OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA: PARA MÍ EN LO PARTICULAR NO ESTÁ GANADO, ESTA GANADO CUANDO TENGAMOS EL DINERO, PORQUE SI YO TENGO UN PROBLEMA Y CONTRATO A MI ABOGADO Y ME DICE QUE YA GANO, CUANDO VEA EL DINERO EN MIS MANOS ES CUANDO YA ESTÁ GANADO EL ASUNTO, EN ESTE CASO PARA MÍ EN LO PARTICULAR NO ESTÁ GANADO, CUANDO YA ESTÉ EL DINERO EN LAS ARCAS Y CONSIDERANDO

QUE ES UN RECURSO FEDERAL QUE SE DEBÍA APLICAR EN OBRAS, AHORA HASTA QUE SE ESTÉ APLICANDO ESTE RECURSO PARA LO QUE FUE DESIGNADO ES CUANDO SE PODRÁ DECIR QUE YA ESTÁ GANADO, MIENTRAS HAGAS TUS APELACIONES Y DEMÁS TRAMITES QUIERE DECIR QUE NO ESTÁ GANADO, VUELVO A REPETIR HASTA QUE EL DINERO ESTÉ EN TESORERÍA, ENTONCES EN LO PARTICULAR PARA OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA ESTÁ GANADO, CUESTIONES JURÍDICAS YO NO LAS ENTIENDO.

REGIDOR PABLO MÉNDEZ ANAYA MANIFESTÓ: ESTE TEMA NOS INTERESA POR LOS TRES MILLONES, ALGO QUE COMENTABA EL COMPAÑERO OSCAR, NO ES REPETIR LO MISMO SINO HACER EL COMENTARIO LICENCIADA TE FUISTE A LA APELACIÓN, SE GANO EL AMPARO, NO SE HASTA DONDE VAYA A TERMINAR ESTE PROCEDIMIENTO LEGAL DE ESTE TEMA, PERO HASTA QUE NO ESTÉ EL DINERO EN TESORERÍA NO ESTÁ GANADO Y SE VAYA A APLICAR PORQUE PUEDE PASAR HASTA FIN DE AÑO Y NO LO VAMOS A RECUPERAR Y NOSOTROS TENDRÍAMOS QUE PAGAR, NO DIGAMOS QUE YA ES UN TRIUNFO PORQUE NO ES CIERTO, PORQUE SI A FIN DE AÑO NO RECUPERAMOS ESTE RECURSO SE LO TENEMOS QUE PAGAR A LA FEDERACIÓN NO SÉ CÓMO SE LE VAYA HACER AHÍ.

REGIDOR REFUGIO RAMÍREZ MADRID: QUIERO FELICITAR MÁS QUE A LA SINDICO MUNICIPAL, A LOS ABOGADOS QUE NO SUPIERON LLEGAR A ESTE CASO, QUE NO SUPIERON PELEAR, PERO NO FUE ACIERTO DE LA SINDICO, FUE ERROR DE LOS ABOGADOS QUE NO SUPIERON SI ERA MERCANTIL O ADMINISTRATIVO, ENTONCES CON LO QUE NOS HA ILUSTRADO SEÑORITA SINDICO, YA VAMOS ENTENDIENDO UN POCO DE LEYES, CUANDO LOS OTROS ABOGADOS SE QUEDEN CALLADOS Y DIGAN QUE YA NO VOY A METER NINGÚN RECURSO EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO POR LOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS Y AQUÍ ESTÁ SU DINERO Y PERDONEN SEÑORES

REGIDORES, HASTA ENTONCES A MÍ ME VA A CONVENCER, MIENTRAS NO, PORQUE NO TENEMOS EL DINERO, Y YA NOS ESTÁN OBSERVANDO EN DOS MIL CATORCE ESOS TRES MILLONES QUE AUNQUE LOS PRESENTAMOS NO NOS VAMOS A ESCAPAR DE UNA MULTA. YO SI LE PIDO UN POCO DE RESPETO PARA LAS PERSONAS QUE ESTÁN TRABAJANDO EN EL AYUNTAMIENTO QUE DICE USTED QUE NO TIENEN PREPARACIÓN, QUE SON INEPTOS, SI USTED TENÍA UN EQUIPO DE ABOGADOS LE VOY A DECIR DE UNO QUE NI SIQUIERA ESTABA TITULADO CREO QUE FUE A VENDER TAMALES EN LA MAÑANA Y EN LA NOCHE QUE LE FALTARON DOCE MESES PARA TERMINAR, LE FALTO EL PRIMERO Y ÚLTIMO SEMESTRE AL LICENCIADO BENITO, QUE NO ESTÁ TITULADO Y SI YA ESTA TITULADO BIENVENIDO A DE VER IDO A SANTO DOMINGO, ALGO IMPORTANTE, NO ECHEMOS CAMPANAS AL AIRE DE LO QUE TODAVÍA NO TENEMOS GANADO, EL JUICIO VA A SEGUIR, LOS ABOGADOS VAN A RECTIFICAR Y ESOS TRES MILLONES DE PESOS AUNQUE SEAN REGRESADOS A LAS ARCAS DEL AYUNTAMIENTO VAN HACER OBSERVADOS EN LA CUENTA PÚBLICA DOS MIL CATORCE. AGRADEZCO ESA GAMA DE CONOCIMIENTOS QUE USTED NOS ACABA DE ILUSTRAR Y USTED DESPUÉS DE CINCO MESES NOS ESTÁ DANDO UN INFORME DE TRES HORAS, QUE HABILIDAD TIENE USTED, PEDIRÍA TAMBIÉN QUE TENGA USTED RESPETO HACIA NOSOTROS, PORQUE ESTO QUE USTED NOS DIJO EN CINCUENTA Y TANTAS PAGINAS, NO LOS PUDO HABER EXTRACTADO EN UNA O DOS. "SEÑORES YA GANE Y LES GANE A USTEDES PORQUE YO FUI MAS CANIJA"

SINDICO MUNICIPAL MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: AGRADEZCO LA HONESTIDAD DEL REGIDOR OSCAR QUIROZ, AL HACER MENCIÓN DE QUE ÉL NO ENTIENDE DE TÉRMINOS JURÍDICOS, PORQUE SI ES CLARO Y EVIDENTE, PERO SIN EMBARGO DÉJAME DECIRTE REGIDOR QUE EN LA PRIMERA ETAPA DEL JUICIO, LA JUEZ LE DA LA RAZÓN A LA SINDICO CONTRAVINIENDO A LO QUE DICE EL REGIDOR

REFUGIO, QUE TAMPOCO ENTIENDE DE TÉRMINOS JURÍDICOS PERO FUE POR LA DESTREZA Y HABILIDAD JURÍDICA DE HABER CONTESTADO Y ANALIZADO EL ESCRITO DE DEMANDA DE LOS ACTORES, SE LLEGA A ESA CONCLUSIÓN DE QUE NO TENÍAN LA COMPETENCIA PARA PROMOVER DENTRO DE ESA ÁREA, ENTONCES, ES VERDAD LO QUE DICE EL REGIDOR PABLO QUE AÚN FALTAN INSTANCIAS QUE SON LOS RECURSOS QUE SIGUEN DENTRO DE LA LEY, SIN EMBARGO USTEDES ME PIDIERON UN INFORME DE CÓMO SE ENCONTRABA EL ESTADO PROCESAL, AHORA CREO QUE NO ME PUSO ATENCIÓN EL REGIDOR REFUGIO PORQUE YO DIJE QUE CON FECHA DEL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS LAS ACTUACIONES SE FUERON PARA LA SALA, QUE REGRESA DE LA SALA Y PASA PARA PROYECTO PARA SENTENCIA Y LOS QUE SON ABOGADOS ME VAN A ENTENDER QUE CUANDO SE ENCUENTRAN EN ESA ETAPA LAS ACTUACIONES NO ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS ABOGADOS PARA QUE LAS PODAMOS CONSULTAR ENTONCES YA CUMPLÍ CON LA OBLIGACIÓN QUE USTEDES ME IMPUSIERON DE DARLES UN INFORME, PARA MI LOS RESULTADOS SON FAVORABLES PARA EL ÁREA DE LA SINDICO EFECTIVAMENTE ES UN RESULTADO DE EQUIPO DE TRABAJO DE LOS ANTERIORES ABOGADOS QUE TRABAJABAN CONMIGO, NO ES UN LOGRO DE LOS ABOGADOS QUE ME IMPUSO EL PRESIDENTE, TAMPOCO ES UN LOGRO DE LA IMPOSICIÓN QUE USTEDES ME PUSIERON REALIZAR POR MEDIO DEL CABILDO NOMBRARLO COMO APODERADO LEGAL CUANDO LAS DECISIONES SOLO ME COMPETEN A MÍ; YO YA CUMPLÍ CON EL COMPROMISO DE INFORMAR EL TRABAJO QUE HE REALIZADO Y LAMENTO MUCHO QUE NO CONSIDEREN EL TRABAJO QUE HE REALIZADO Y ME APENA MUCHO QUE NO LES QUEDEN CLARO LOS TÉRMINOS JURÍDICOS.

REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: TAMBIÉN COINCIDO CON MIS COMPAÑEROS QUE ESTO ES UNA SERIE DE JUSTIFICACIONES, TAMPOCO SOY ABOGADA PERO SI ENTIENDO ALGUNOS TERMINO JURÍDICOS, MAS

SIN EMBARGO COINCIDO QUE ESTE INFORME ES DOLOSO, PORQUE MENCIONA ALGUNAS ACTUACIONES Y SITUACIONES QUE SE DIERON BAJO OTRO CONTEXTO Y TÚ LAS QUIERES MANIPULAR A FAVOR DE ALGO, TODO EL PROCEDIMIENTO LO HEMOS SEGUIDO DE CERCA PORQUE ESTAMOS INVOLUCRADOS POR SER REGIDORES Y ADEMÁS PORQUE ESTAMOS MUY INTERESADOS QUE TODO SE RESUELVA, GRACIAS POR INFORMARNOS, POR ILUSTRARNOS, PERO YO CONSIDERO QUE ESTE INFORME ES DE MANERA DOLOSA Y QUIERES RESALTAR SITUACIONES QUE TU NO DEFENDISTE EN SU MOMENTO, DISCÚLPAME PERO CUANDO SE DIERON TODAS ESTAS SITUACIONES O ESA CRONOLOGÍA QUE TÚ DESCRIBES EN TU INFORME EL CONTEXTO ERA DIFERENTE Y SE TOMARON ALGUNAS DECISIONES BASADAS EN LO QUE ESTABA SUCEDIENDO EN ESTE MOMENTO Y CON EL FIRME PROPÓSITO DE COLABORAR Y DE ABONAR A QUE SE RESOLVIERA ESTA SITUACIÓN, AHORITA TÚ HACES PARECER QUE LAS DECISIONES QUE SE TOMARON POR LA MAYORÍA, UNANIMIDAD O COMO HAYA SIDO, LAS SITUACIONES QUE SE TOMARON EN LOS DIFERENTES CABILDOS LAS QUIERES HACER PARECER COMO ERRÓNEAS CUANDO EN ESE MOMENTO TENÍAMOS QUE DECIDIR UNA SITUACIÓN ESPECIFICA QUE SE ESTABA DANDO EN ESE MOMENTO, ESTOY DE ACUERDO CON MIS COMPAÑEROS QUE MIENTRAS NO SE REGRESE ESE DINERO A LAS ARCAS DEL AYUNTAMIENTO TODO LO DEMÁS ES PAJA, PERDÓNAME SIEMPRE HA SIDO ASÍ, PURAS JUSTIFICACIONES Y ECHANDO CULPA A RODOLFO Y A SUS ABOGADOS, YO LO QUE QUIERO ESCUCHAR CON TODO RESPETO ES NO TANTA PALABRERÍA, LO QUE YO QUISIERA ESCUCHAR ES UN INFORME HONESTO EN EL QUE SE DIGA LO QUE SE TRABAJO, FINALMENTE ES UN INFORME DEL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA, TAMBIÉN CREO QUE PUDISTE HABERLO RESUMIDO PARA DECIRNOS QUE PASO, SE DIO EN QUÉ SITUACIÓN ESTA Y QUE ES LO QUE SIGUE, YO AQUÍ VEO QUE CON TODA ESA RECOPIACIÓN QUE HACES DE SITUACIONES,

ACTITUDES DE ACTOS LO ÚNICO QUE VEO ES QUE HAY DOLO Y QUE TÚ SIGUES QUERIENDO JUSTIFICARTE POR SITUACIONES QUE SE HAYAN DADO COMO FUERE PERO YA PASO, SI AHORITA HAY LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR ESE DINERO QUE BUENO, Y SI HAY QUE RECONOCÉRTELO YO LO HAGO, PERO TAMBIÉN TE PIDO QUE SEAMOS UN POCO MÁS EJECUTIVOS EN ESTOS ASUNTOS, LLEVAMOS MÁS DE UNA HORA CON ESTE PUNTO, TE AGRADEZCO QUE NOS QUIERAS DAR TODA LA CÁTEDRA DE LEYES, PERO HAY QUE SER OBJETIVOS Y MÁS APEGADOS A LA REALIDAD, EN LO PERSONAL YA NO QUIERO ESCUCHAR JUSTIFICACIONES Y ES UNA FALTA DE RESPETO QUE TENGAMOS CADA VEZ QUE ESCUCHAR SIEMPRE LO MISMO, SIEMPRE MANIFIESTAS EN CONTRA DEL LICENCIADO RODOLFO. YO QUISIERA ESCUCHAR YA HICE ESTO, AQUELLO, CON O SIN ABOGADOS YA LO HICE Y EL PROCEDIMIENTO VA EN ESTE PASO, LO QUE SIGUE POSIBLEMENTE SEA ESTO NOS VAMOS PARA ADELANTE, ESA ES MI OBSERVACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ MANIFESTÓ: TENGO UNA DUDA, EN QUE PARTE DEL ESCRITO QUE LEÍSTE AHORITA, DICE LO QUE HICISTE EXACTAMENTE DONDE DICES QUE LA JUEZ DECLARA QUE GANASTE EL JUICIO, PERO EN EL ESCRITO NO DICE QUE SE GANÓ, PORQUE EFECTIVAMENTE TUVIÉRAMOS EL DINERO YA, Y OTRA COSA TUS ABOGADOS TENGO ENTENDIDO QUE ESTUVIERON UN AÑO Y MEDIO CONTIGO, YO EN EL TIEMPO QUE TENGO EN LA ADMINISTRACIÓN NO HE PODIDO TENER AL PERSONA QUE YO QUISIERA Y PESE A ESO, EL ÁREA ESTÁ TRABAJANDO, TÚ LOS TUVISTE UN AÑO Y MEDIO, NO ME EXPLICO LA RAZÓN DE TODA LA LECTURA Y OTRA PREGUNTA SI SE GANO EL JUICIO ENTONCES NO QUEDA EL DAÑO, NO VAMOS A QUEDAR SANCIONADOS, NO HAY PENALIZACIONES NO HAY NADA, O DE QUÉ MANERA ES QUE YA GANAMOS, PORQUE YO TAMBIÉN ENTENDERÍA QUE SI YA SE GANO PUES EL DINERO TENDRÍA QUE ESTAR ACÁ PORQUE

SINO A LA CIUDADANÍA LA CONFUNDIMOS, ENTONCES QUEDAMOS COMO MENTIROSO.

SINDICO MUNICIPAL, MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ: OLGA MARGARITA, DÉJAME DECIRTE QUE PRECISAMENTE POR ESO EN EL PROEMIO DE LA PRESENTACIÓN DE MI INFORME ESTOY HABLANDO DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA ACTA DE CABILDO, SEPTUAGÉSIMA CUARTA, SEPTUAGÉSIMA SEXTA Y ESTOY NARRANDO PRECISAMENTE LAS COSAS COMO SUCEDIERON, NO FUI YO QUIEN SUGIRÍÓ QUE SE QUEDARA EL LIC. RODOLFO RAMOS GARCIA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE SINDICATURA, FUISTE TÚ LA QUE LE SUGIRÍÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, NO FUI YO QUIEN DETERMINO QUE EL MISMO LICENCIADO RODOLFO RAMOS GARCÍA, NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LEY Y NO TENGA EL PERFIL ADECUADO NI SIQUIERA PARA PODERSE NOMBRAR DENTRO DE LOS JUICIOS CIVILES TAL Y COMO ÉL LO HA ACEPTADO EN LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA DEL MES PASADO, AQUÍ HUBO UN ERROR SI, ES CORRECTO PERO NO FUE MÍO YO NO ELEGÍ AL PERSONAL Y HACIENDO UN PARÉNTESIS EN RELACIÓN AL COMENTARIO ERRÓNEO QUE TIENE EL REGIDOR REFUGIO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ABOGADOS QUE EN SU MOMENTO ESTUVIERON CONMIGO EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SINDICATURA FUERON ABOGADOS TITULADOS CON CEDULA Y CON REGISTRO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SI QUIERE REGIDOR REFUGIO CON MUCHO GUSTO LE HAGO LLEGAR LA CEDULA PROFESIONAL DEL LIC. BENITO; POR OTRO LADO DÉJEME COMENTAR POR LO QUE RESPECTA A LA REGIDORA CARMEN, SON ETAPAS PROCESALES EFECTIVAMENTE SI YO NO HUBIERA PROMOVIDO EN TIEMPO Y FORMA Y NO HUBIERA REALIZADO CADA UNA DE LAS GESTIONES JUDICIALES POR SUPUESTO QUE LA JUEZ NO ME HUBIERA DADO LA RAZÓN, ENTONCES YO NO SOY QUIEN DETERMINA EL ASPECTO LEGAL DE LA CONTRAPARTE QUE EN ESTE CASO ES EL ACTOR, ÉL DECIDIRÁ EN SU MOMENTO TAMBIÉN COMO DEFENDER

LOS INTERESES DE SU REPRESENTADA Y SI EN ESTE MOMENTO EL DECIDIÓ TOMAR LA APELACIÓN SON LOS RECURSOS LEGALES PROCEDENTES, YO NO ESTOY ENGAÑANDO A LA CIUDADANÍA Y PRECISAMENTE POR ESO LES HICE DE MANERA MUY PORMENORIZADA EL SENTIDO DE LAS ACTUACIONES CUALQUIER ABOGADO QUE ENTIENDA LOS TEMAS SE DARÁ CUENTA QUE EN NINGÚN MOMENTO ESTOY TRATANDO DE ENGAÑAR, EN NINGÚN MOMENTO ESTOY TRATANDO DE SORPRENDER, ENTONCES LAS DECISIONES QUE EN SU MOMENTO USTEDES TOMARON EN LAS DIFERENTES SESIONES DE CABILDO NO SON RESPONSABILIDAD MÍA, TAMBIÉN ES RESPONSABILIDAD DE USTEDES Y ACÉPTENLAS, YO EN ESTE MOMENTO LES ESTOY DICHIENDO COMO ESTÁ EL ESTADO PROCESAL DEL ASUNTO.

REGIDOR EMILIO FLORES OLGUÍN: LICENCIADA QUIERO PEDIRLO AMABLEMENTE, SIEMPRE ME HE DIRIGIDO CON USTED CON RESPETO, EN ESTA OCASIÓN YO LE ESTOY PIDIENDO QUE SI USTED REALMENTE LLEVO A CABO LA GESTIÓN O EL PROCEDIMIENTO LEGAL QUE BUENO USTED SE VA A LLEVAR LA CORONA, PERO SI TAMBIÉN HACE USTED ALARDE EN CONTRA DE LOS COMPAÑEROS QUE DEBEN SER SU EQUIPO DE TRABAJO COMO ES EL SEÑOR RODOLFO, HACE USTED ALARDE EN CONTRA DE NUESTRO PROPIO PRESIDENTE NO ES QUE YO LO ALCAHUETEE NI QUE LE ESTÉ HACIENDO SEGUNDA AL SEÑOR PRESIDENTE, PERO YO CREO QUE AQUÍ LO QUE HOY SE HIZO Y SE ESTÁ DICHIENDO SE DEBE DE HACER DE FRENTE A LAS PERSONAS PARA QUE SE PUEDAN DEFENDER, POR ESE MOTIVO SI ESTOY UN POCO MOLESTO CON USTED PORQUE LAS PERSONAS DE QUIEN HA HABLADO Y HA DICHO, REALMENTE NO ESTÁN LAS PERSONAS INDICADAS, ES DECIR ES COMO HABLAR A ESPALDAS DE ALGUIEN COMO UNA TRAICIÓN, LE PIDO SINDICO QUE HAYA MÁS RESPETO EN ESE TEMA, SI ERA TEMA EN CONTRA DE Y DE, SE HUBIERA ESPERADO A QUE LLEGARAN ELLOS, AQUÍ LA CUESTIÓN SEÑORA SINDICO LE PIDO SI USTED HA HECHO LOS TRABAJOS DE MANERA CORRECTA, FELICIDADES SINO

AUNQUE TENGA LA RAZÓN COMO DECÍAN LOS COMPAÑEROS TODAVÍA NO SE GANA, CUANDO SE GANE SE LLEVARÁ USTED LOS APLAUSOS, SERÁ APLAUDIDA NO POR LOS REGIDORES SINO POR LA SOCIEDAD EN GENERAL, GRACIAS.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: EFECTIVAMENTE LA PREGUNTA QUE HACE LA REGIDORA CARMEN ES LA MISMA QUE QUIERO MENCIONAR, EN EL A, B, C, DE CUESTIONES JURÍDICAS ENTENDEMOS UN POCO, YO NO SOY ABOGADO, SE SUPONE QUE HAY DOS INSTANCIAS QUE ESTÁN CONTESTANDO ESTE JUICIO, POR UN LADO LA SÍNDICO Y POR OTRO LADO EL PRESIDENTE A TRAVÉS DE RODOLFO SON ÚNICAMENTE ESTOS, ENTONCES AHÍ ESTÁ LA CONTESTACIÓN SEÑORES REGIDORES, YO ESTABA CONFUNDIDO Y SOY HONESTO DE QUE TAMBIÉN EL JURÍDICO DE RODOLFO ESTABA CONTESTANDO Y LLEVANDO ESTE CASO SI ES ASÍ, MI PREGUNTA ERA A QUIEN LE CONTESTA LA JUEZ, PORQUE AHÍ POR LO QUE TU MENCIONASTE SINDICO DICE QUE HASTA CONDENA A PAGAR GASTOS Y COSTAS A FAVOR NUESTRO, ASÍ LO ENTIENDO Y ENTONCES A QUIEN LE CONTESTA SI TE CONTESTA A TI PUES ENTONCES TÚ ESTÁS LLEVANDO EL ASUNTO Y SI LE CONTESTA A UN ESCRITO QUE LLEVO RODOLFO ENTONCES FUE ÉL QUIEN GANO, DIGO PARA QUE NOS METEMOS EN TANTAS COSAS.

EN USO DE LA VOZ LA SINDICO MUNICIPAL MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, MANIFESTÓ: SI LO EXPUSE, LO VOY A EXPLICAR, EFECTIVAMENTE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA NO LA HIZO EL LICENCIADO RODOLFO, NI EL LICENCIADO JAIME, NI EL LICENCIADO MANUEL, NI EL LICENCIADO EMANUEL, NI EL LICENCIADO JESÚS, NI NINGUNO DE ELLOS, ELLOS YA ESTABAN Y FORMABAN PARTE DEL PERSONAL Y ERA LA OBLIGACIÓN DE ELLOS HACERLO Y NO LO QUISIERON HACER, LO HICE YO, AHORA LA PREGUNTA DEL REGIDOR MATEO Y DE LA DOCTORA CARMEN ES A QUIEN LE CONTESTA LA JUEZ, A LA SINDICO, NOSOTROS NOS PUSIMOS A

ESTUDIAR EL TEMA Y VIMOS QUE NO ERA LA VÍA LEGAL PROCEDENTE TAL Y COMO LO ESTABA PLANTEANDO LA PARTE ACTORA, Y LA HICIMOS VALER CUANDO CONTESTAMOS LA DEMANDA Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES Y CADA UNA DE LAS PROMOCIONES, CADA UNO DE LOS ACUERDO QUE SE DICTARON DENTRO DE ESE EXPEDIENTE LA SINDICO MUNICIPAL Y EL EQUIPO DE ABOGADOS QUE EN SU MOMENTO TUVE ME APOYARON PARA CONTESTAR, AHORA BIEN DENTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE SE DICTO CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2016 DICE LA JUEZ: SE DECLARA IMPROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL PROMOVIDA POR JOSÉ OLIVER CRUZ BRAVO, QUIERE DECIR QUE DE LA CONTESTACIÓN QUE YO LE HICE Y DE LA NARRATIVA DE HECHOS QUE YO LE HICE Y DE LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS POR LA ESTRATEGIA LEGAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL Y ACLARO SINDICO MUNICIPAL Y ANTERIORES ABOGADOS NO LOS NUEVOS, NOS DA LA RAZÓN LA JUEZ Y DICE QUE SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DEL ACTOR PARA QUE PROMUEVA EL JUICIO EN LA FORMA Y MANERA CORRECTA, QUIERE DECIR QUE NO LO PROMOVIO EN LA VÍA LEGAL QUE CORRESPONDÍA, ENTONCES LE DEJA A SALVO LOS DERECHOS AL ACTOR, PUEDEN PASAR DOS COSAS QUE ÉL HUBIERA DECIDIDO DESDE LA SOLICITUD DE SUS DOCUMENTOS Y TRAMITARLO EN LA VÍA CORRECTA ESA ERA LA PRIMERA OPCIÓN, EN LA SEGUNDA OPCIÓN QUE FUE LA QUE REALIZO APELAR LA SENTENCIA ANTE LA SALA CORRESPONDIENTE, LA SENTENCIA QUE SE DICTO EL JUEZ EN LA PRIMERA INSTANCIA, ENTONCES EN ESA MISMA SENTENCIA LA JUEZ LE DICE AL ACTOR QUE ÉL ES RESPONSABLE DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE GENERARON EN EL PRESENTE JUICIO, UNA VEZ QUE EL ACTOR PRESENTA SU RECURSO DE APELACIÓN, LO PONEN DEL CONOCIMIENTO DE LA SUSCRITA Y ME OTORGAN 3 DÍAS PARA QUE YO CONTESTE LOS AGRAVIOS DE LOS QUE SE DUELE EL ACTOR Y UNA VEZ QUE YA ESTÉN CONTESTADOS LOS AGRAVIOS VAN A MANDAR ESTE

EXPEDIENTE A LA CIUDAD DE PUEBLA, AHORA CONTESTÁNDOLE AL REGIDOR EMILIO, YO NO FUI QUIEN SACO ESTE TEMA, FUE EL LICENCIADO RODOLFO QUIEN SACO EL TEMA CON FECHA DEL CABILDO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 EN DONDE ÉL DE UNA MANERA MUY SARCÁSTICA DICE QUE LA SÍNDICO MUNICIPAL NO HACE SU TRABAJO Y QUE OJALA YA SE HAYA PRESENTADO ANTE LA PROCURADURÍA A COMPARECER PORQUE SERÁ CUESTIÓN MÍA SI LO HAGO O NO LO HAGO, POR AQUELLO QUE NO SUPE DEFENDER LEGALMENTE LA PROVIDENCIA DE EMBARGO DE LOS 3 MILLONES, ÉL ES QUIEN LO PONE DE CONOCIMIENTO DE USTEDES, ÉL ES QUIEN HACE PÚBLICO QUE ME DENUNCIARON, ÉL ES QUIEN HACE LA DENUNCIA JUNTO CON SU EQUIPO JURÍDICO Y EL LICENCIADO MANUEL Y NO FUI YO, ESO NO QUIERE DECIR QUE YO HABLE A ESPALDAS DE LOS DEMÁS O QUE HABLE EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE, LE ACABO DE COMENTAR AL REGIDOR TOMAS QUE YO NO SABÍA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL NO IBA A ESTAR PRESENTE EN ESTE CABILDO, USTEDES ME CONOCEN Y SABEN QUE CADA VEZ QUE YO VOY A PRESENTAR ALGO LO DIGO ENFRENTA DE ÉL NUNCA ME HE ESCONDIDO PARA DECIR LAS COSAS Y SI ÉL NO ESTUVO EN SU MOMENTO, NO FUE UNA CUESTIÓN QUE SE ME ATAÑE A MÍ DE MANERA PERSONAL, DESCONOZCO A DONDE ANDE Y DESCONOZCO LA CAUSA DE SU AUSENCIA PERO ERA EVIDENTE QUE IBA A RENDIR UN INFORME SI YA HABÍA APELACIÓN Y UNA SITUACIÓN QUE TENÍA YO QUE RENDIRLA Y QUE HASTA ESTE MOMENTO TUVE OCASIÓN DE HACER, PORQUE TENGO QUE REITERAR LAS ACTUACIONES NO ESTABAN EN SU LUGAR Y LO HICE ANTES DE QUE EL EXPEDIENTE NUEVAMENTE SE VAYA A LA SALA A CIUDAD JUDICIAL, NO SÉ EN QUÉ SALA VAYA A CAER, PERO PRECISAMENTE POR ESO LES ESTOY EXPRESANDO EN QUÉ ESTADO PROCESAL SE ENCUENTRA.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN: PRIMERO QUISIERA DE ALGUNA MANERA CELEBRAR QUE DIMOS

UN PASO EN ESTA ETAPA PROCESAL JUDICIAL PORQUE SI EFECTIVAMENTE DIMOS UN PASO MÁS, OBVIAMENTE LA CONTRAPARTE TENDRÁ QUE ACTUAR A LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR ESE LADO ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO DIMOS UN PASO MÁS, LO QUE TÚ NOS EXPLICAS ES QUE LO HICIERON EN UNA VÍA QUE PARA SU CONVENIENCIA NO ERA LA ADECUADA, TÚ LO DETECTASTE, HICISTE EL PROCESO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, CELEBRO QUE ESTO MÁS QUE SER UN BENEFICIO PERSONAL SINDICO, ES UN BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO, ASÍ LO VEO EN ESTE MOMENTO TENEMOS UN PASO AVANZADO, PERO DONDE SI DIFIERO SINDICA EN EL TEMA DE LA IMPOSICIÓN DEL INFORME, SOBRE TODO TÚ ESTÁS OBLIGADA A RENDIRNOS LOS INFORMES QUE EL CABILDO TE SOLICITE Y ENTONCES AHÍ SI DIFIERO ESO NO FUE UNA IMPOSICIÓN FUE UN MANDATO QUE TE HICIMOS COMO CABILDANTES, PARA QUE TU NOS RINDIERAS EN EL INFORME EN EL QUE ESTA ETAPA PROCESAL SE ENCONTRABA, HAY COSAS EN LAS QUE CONCUERDO, CELEBRO QUE HAYAMOS LLEGADO A ESTA ETAPA EN DONDE AHORA LOS COSTOS DEL JUICIO Y TODO LO QUE SE GENERO SE LE ESTÉN CARGANDO O COBRANDO A LA PARTE ACTORA Y ESO DE ALGUNA MANERA AL MUNICIPIO NOS LIBRA DE UN GASTO ESO ES IMPORTANTE, ELLOS PROMOVIERON SU RECURSO DE APELACIÓN TENDRÁ QUE RESOLVERSE EN SU MOMENTO Y TE INVITO A QUE SIGAS ATENTA AL TRAMITE COMO LO HAS VENIDO HACIENDO, A PESAR DE LAS LIMITANTES QUE TÚ HACE UN MOMENTO NOS MENCIONAS, TAMBIÉN DIFIERO QUE NO SEA ESTE EL LUGAR DONDE TENGAMOS QUE ESTAR DISCUTIENDO EL ASUNTO DE ES QUE LOS ABOGADOS, NO LO PUEDO HACER, ETC.. YA DEMOSTRASTE EN ESTA ETAPA TÚ CAPACIDAD, QUE DE MANERA UNIPERSONAL HICISTE, ME DA GUSTO, SÍ TIENES ESA RESPONSABILIDAD CONSIDERO QUE TIENES LA CAPACIDAD PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LO QUE SIGA, CONSIDERO QUE ESTÁ BIEN YA LO HICISTE SIGAMOS ADELANTE, PERO CREO QUE NO ES

ESTE EL LUGAR DONDE TENGAMOS QUE SEGUIR ESCUCHANDO ESA QUEJA QUE DE ALGUNA MANERA NOS FRENA EN MUCHAS COSAS, ME DA MUCHO GUSTO, TE FELICITO Y QUE SIGAMOS EN ESA ETAPA DE EVOLUCIÓN EN ESTA ETAPA PROCESAL.

REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ APORTO: ¿CUÁNDO SE RETIRARON LOS ABOGADOS MEXICANO Y TODO EL EQUIPO DE ELLOS?, EN QUÉ FECHA SE FUERON DEL AYUNTAMIENTO, ALGUIEN SE ACUERDA DE LA FECHA EXACTA QUE ELLOS SE RETIRARON.

SINDICO MUNICIPAL, MAESTRA MARTA HUERTA HERNÁNDEZ: PRIMERO LE VOY A CONTESTAR AL LICENCIADO FERNANDO MENESES, SI USTEDES RECORDARAN ESTOY HACIENDO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME PORQUE USTEDES ME LO PIDIERON POR CABILDO Y ENTONCES POR CABILDO SE LOS CONTESTO Y SI USTEDES RECUERDAN ME DABAN 48 HORAS Y EN SU MOMENTO YO SOLICITE 8 DÍAS, EN NINGÚN MOMENTO ME NEGUÉ AL CONTRARIO SI USTEDES TAMBIÉN RECUERDAN YO VOTE A FAVOR Y LES DIJE QUE LES IBA A DAR EL INFORME NO HUBO NUNCA UNA NEGATIVA, YA EXPLIQUE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LA CUALES SE DIERON PERO EFECTIVAMENTE MI OBLIGACIÓN ES INFORMARLES POR SUPUESTO QUE SÍ, PERO TAMBIÉN CREO QUE USTEDES DEBEN DE SER COMPRENSIVOS QUE EN SU MOMENTO NO PUEDO CONTESTAR DE MANERA INMEDIATA ES POR EL EXCESO DE CARGA DE TRABAJO QUE TENGO Y QUE SOLAMENTE PUEDO DISPONER DE MI ASISTENTE PERSONAL O DE LA ASISTENTE DE SINDICATURA AHORA RESPONDIENDO A LA PREGUNTA DE LA LICENCIADA MERCEDES, LOS ABOGADOS LOS DESPIDIÓ EL PRESIDENTE CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015 Y LA DEMANDA ME LA PRESENTARON CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE, ELLOS YA NO ESTABAN PRESENTES CUANDO LLEGO EL EMPLAZAMIENTO DE ESTA DEMANDA, SIN EMBARGO DE MANERA EQUIVOCADA LA PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA QUE VUELVO A INSISTIR ES TOTALMENTE

IMPROCEDENTE HACE RESPONSABLE A LOS ABOGADOS MEXICANO Y A LA LICENCIADA MARÍA ISABEL DE QUE ELLOS FUERON LOS RESPONSABLES DE LA PROVIDENCIA PRECAUTORIA DE EMBARGO, SITUACIÓN QUE NO ACONTECIÓ DE ESA MANERA Y QUE YO EN SU MOMENTO YA LO HICE VALER ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL.

RETOMA LA PALABRA LA REGIDORA MERCEDES FIGUEROA GONZÁLEZ SEÑALANDO: SOLO HICE LA PREGUNTA PORQUE HICISTE REFERENCIA A VARIAS FECHAS ENTRE ELLAS EL 5 DE MARZO 2014 EN LA QUE SE DA CONOCIMIENTO DEL EMBARGO O ESO FUE LO QUE EN MIS NOTAS AQUÍ TENGO, OTRA FECHA POSTERIOR QUE FUE 14 DE ABRIL DE 2015 EN EL QUE SI NO MAL RECUERDO YA SE TENÍA CONOCIMIENTO, ELLOS SE VAN EL 28 DE AGOSTO ME ACABAS DE DECIR QUE ENTONCES LA TIENES HASTA SEPTIEMBRE, ESE FECHA NO LA TENGO ANOTADA SEGURAMENTE SE TE PASO MENCIONARLA EN TU INFORME Y GENERALMENTE HABLO MUY POCO PORQUE YO CREO QUE TODOS SOMOS JUZGADOS ALGÚN DÍA POR TODO Y CADA PALABRA QUE DECIMOS, ENTONCES ME RESERVO DE HABLAR TANTO NADA MAS ESA ES MI ÚNICA PREGUNTA PORQUE DEL 5 DE MARZO QUE HACES REFERENCIA DEL 2014 AL 28 DE AGOSTO PASO MÁS DE UN AÑO, YO ENTIENDO QUE EN TÉRMINOS JURÍDICOS HAY TIEMPOS, HAY SITUACIONES PERO CONSIDERO QUE ES DEMASIADO TIEMPO A SABIENDAS DE QUE ESE EQUIPO O ESAS PERSONAS QUE ESTABAN EN ESE TIEMPO EN ESA OFICINA CONSIDERO ERAN DE TU ENTERA CONFIANZA Y LLEVABAS MUY BUENA RELACIÓN DE TRABAJO CON ELLOS, SIN EMBARGO CONSIDERO LO MISMO TÚ LO DIJISTE ES QUE NO SON ABOGADOS ESO ME QUEDA MUY CLARO NO CONOCEN LOS TÉRMINOS, A VECES EL TERMINO IGNORAR ES DESCONOCER CIERTA COSA CREO QUE NO ESTAMOS TAN IGNORANTES PORQUE SABEMOS CÓMO VA EL CASO Y EFECTIVAMENTE A LO MEJOR LOS ABOGADOS TE ENTENDERÁN, PERO HAY TRES ABOGADOS Y SABEN QUE UN JUICIO SE

GANAR CUANDO EFECTIVAMENTE LO QUE COMENTABA OSCAR, SE OBTIENE UN BENEFICIO PARA TODOS, NO NADA MÁS PARA NOSOTROS, TAMBIÉN CONSIDERO Y RECONOZCO LO QUE DICE FERNANDO QUE EFECTIVAMENTE HASTA CASI DOS AÑOS DESPUÉS SE INVALIDA LA VÍA MERCANTIL Y SE CONDENA A ESTAS PERSONAS A PAGAR LOS COSTOS DEL JUICIO, SIN EMBARGO CREO QUE PASO DEMASIADO TIEMPO, LAS FECHAS A VECES NO ME CUADRARON POR AHÍ, PERO NO ES A SABIENDAS DE PREGUNTARTE NADA SOLO ES MI COMENTARIO, AGRADEZCO TU ESFUERZO POR HABER HECHO UN INFORME TAN LARGO, CREO QUE SI NOS LLEVO 2 HORAS QUE LO LEYERAS NO QUIERO NI PENSAR CUANTO TIEMPO TE LLEVO ELABORARLO Y ESO DIFIERE DE QUE HACES TU TRABAJO COMO DEBE SER.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA PREGUNTA: PORQUE SI SABIAS CUAL ERA O QUE HABÍA UN ERROR DE LA INSTANCIA O DE LA FORMA DE CÓMO SE PRESENTO EL JUICIO, PORQUE NO SE HIZO LO PERTINENTE DESDE LA PRIMERA VEZ QUE SE TOCO EL TEMA, PORQUE YA NO RECUERDO LA FECHA PERO LA PRIMERA VEZ QUE SE TOCO EL TEMA INICIAMOS PORQUE EL JUEZ HABÍA DICTADO SENTENCIA Y LA SENTENCIA ERA EL EMBARGO DE LA CUENTA, A PARTIR DE AHÍ FUE QUE NOSOTROS TUVIMOS CONOCIMIENTO DEL CASO Y TE QUIERO PREGUNTAR PORQUE HASTA DESPUÉS DE CASI UN AÑO O MÁS DE UN AÑO TÚ ENCONTRASTE LA FORMA, PORQUE EN ESE MOMENTO SE TE PREGUNTO SE HICIERON LOS COMENTARIOS PERTINENTES Y EN NINGÚN MOMENTO TU DIJISTE QUE PODRÍA TENER SOLUCIÓN SI PRESENTABAS TAL O CUAL PROMOCIÓN, POR ESA RAZÓN YO TAMBIÉN QUISIERA SABER PORQUE RAZÓN HASTA AHORITA ES QUE ESTÁ DANDO LA JUEZ OTRA SENTENCIA SI YA ESTABA EMBARGADA LA CUENTA.

SINDICO MUNICIPAL MAESTRA MARTA HUERTA HERNÁNDEZ: SON CORRECTAS LAS OBSERVACIONES

QUE HACE LA REGIDORA MERCEDES, SI DIJE QUE POR AUTO DE FECHA DE 5 DE MARZO 2014 SE FORMO EL EXPEDIENTE 146, ESO NO QUIERE DECIR QUE CON ESA FECHA 5 DE MARZO DEL 2014 A MI ME HAYAN PUESTO EN CONOCIMIENTO DE DICHO EXPEDIENTE, A MI ME NOTIFICAN Y ME EMPLAZAN HASTA CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE, LE EXPLICO PARA QUE NO LE QUEDE DUDA, TAMBIÉN EXPLIQUE QUE LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS DE EMBARGO SON PROVIDENCIAS QUE SE DECRETAN DE PLANO SIN CITAR A LA PERSONA CON QUIEN SE PIDA, ESTO SIGNIFICA QUE DECRETAN LA PROVIDENCIA HAY ALGUNOS JUZGADOS QUE NI SIQUIERA LAS REGISTRAN EN SUS LIBROS PORQUE ES UNA PROVIDENCIA SECRETA PARA QUE NO SE ENTERE LA PERSONA A LA CUAL LE VAN A LLEVAR EL EMBARGO, YO NO TENÍA LA OBLIGACIÓN EN SU MOMENTO CON ESA FECHA 5 DE MARZO SABER DE ESTA PROVIDENCIA, PRECISAMENTE POR ELLO DENTRO DE MI APELACIÓN ES QUE YO EXPONGO Y ME INCONFORMO CONTRA EL AUTO PERO ME INCONFORMO TAMBIÉN CONTRA EL EMBARGO DE UNA CUENTA FEDERAL, EFECTIVAMENTE LA DEMANDA O EL EMPLAZAMIENTO FUE REALIZADO CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 EN ESE MOMENTO YO TENGO UNA FECHA LÍMITE PARA CONTESTAR Y YO CONTESTE DENTRO DEL TIEMPO Y FORMA, CONTESTE EL 24 DE SEPTIEMBRE Y DESDE EL MOMENTO QUE YO CONTESTO MI DEMANDA OPUSE LA EXCEPCIÓN NO FUE UN AÑO DESPUÉS FUE AL MOMENTO, LA PERSONA QUE DETERMINO LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA EN EL JUZGADO COMO PRESUPUESTO PROCESAL DEBIÓ HABER ANALIZADO LO QUE YO DIJE, PERO ESO NO SIGNIFICA QUE NO LA HAYAN PODIDO RADICAR SE SIGUE EL PROCEDIMIENTO Y ES HASTA QUE LA JUEZ EL 13 DE ABRIL ELLA ES LA QUE DECIDE QUE NO ERAN COMPETENTES PARA CONOCER DEL JUICIO Y ELLA ES LA QUE DECIDE MANDARLO A LA SALA POR COMPETENCIA, ENTONCES LA SALA LE DICE A LA JUEZ TU YA ADMITISTE LA DEMANDA ERA UN PRESUPUESTO PROCESAL QUE TU TUVISTE QUE HABER ANALIZADO

DESDE EL PRINCIPIO NO TE REGRESO LA DEMANDA Y TÚ TENDRÁS QUE DICTAR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE PORQUE DESDE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA LA SINDICO TE LO HIZO VALER EN SU MOMENTO Y TÚ NO LO TOMASTE EN CONSIDERACIÓN, YO SI LO DI A CONOCER Y SI LO HICE EN SU MOMENTO, ENTONCES CUANDO A NOSOTROS NOS EMPLAZAN FUE 2 DE SEPTIEMBRE QUE LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LA RADICACIÓN DEL JUICIO HAYA SIDO CON FECHA 5 DE MARZO ESO ES OTRA , AHORA QUIEN LE DA IMPULSO PROCESAL AL EXPEDIENTE EL ACTOR, SI EL ACTOR NO LO QUISO HACER RÁPIDO Y PROMOVIÓ HASTA UN AÑO DESPUÉS, ESA ES SITUACIÓN DEL ACTOR NO ES UNA COSA QUE COMPETA A LA SUSCRITA, ESPERO QUE CON ESO LES HAYA QUEDADO CLARO LAS DUDAS Y LOS PLANTEAMIENTOS QUE ME REALIZARON.

REGIDOR TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ: NADA MAS SOLICITARLE A LA SINDICO QUE NOS PASE COPIAS DE TODO EL INFORME QUE NOS ESTÁ DANDO, PORQUE VA DIRIGIDA A TODOS LOS REGIDORES PERO NO NOS PASASTE PREVIAMENTE LAS COPIAS Y QUE CORRIJAS MI NOMBRE SOY TOMAS TOSTADO VELÁZQUEZ, NO TOMAS VELÁZQUEZ.

SINDICO MUNICIPAL MAESTRA MARTA HUERTA HERNÁNDEZ MANIFESTÓ: YO PENSABA PASARLES COPIA DEL INFORME, PERO HUBO COSAS QUE FUI AGREGANDO AL MOMENTO, SON COSAS QUE YA NO ME ACUERDO, CREO QUE TENDREMOS QUE ESPERARNOS HASTA QUE TRANSCRIBAN LITERALMENTE EL ACTA DE CABILDO PORQUE LE FUI PONIENDO PARÉNTESIS Y FUI HACIENDO LOS SEÑALAMIENTOS DONDE FUI AGREGANDO ALGUNAS SITUACIONES, EL INFORME QUE YO PUEDA PASAR NO VA A COINCIDIR CON LO QUE YO EXPRESE A LA LITERALIDAD DE MI PARTICIPACIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIÁN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: LE SOLICITO NOS PUEDA

PASAR COPIA DE TODO SU ARCHIVO DIGITAL EN MEMORIA.

SINDICO MUNICIPAL MAESTRA MARTA HUERTA HERNÁNDEZ MANIFESTÓ: CLARO QUE SI SECRETARIO, YO LE PUEDO PASAR EL ARCHIVO DIGITAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA MANIFESTÓ: EL SIGUIENTE PUNTO TAMBIÉN LO PROPONE LA SÍNDICO MUNICIPAL, NADA MÁS QUE LE QUIERO SOLICITAR NOS EXPLIQUE DE MANERA DETALLADA, NO SÉ SI LO PUEDA HACER PARA EVITAR TODA LA LECTURA, POR FAVOR.

B.2) SINDICO MUNICIPAL MAESTRA MARTA HUERTA HERNÁNDEZ MANIFESTÓ: SI SEÑOR SECRETARIO, MUCHAS GRACIAS, LES VOY A EXPLICAR DE MANERA BREVE PORQUE YA LES HICE LLEGAR UN OFICIO, USTEDES TIENEN CONOCIMIENTO QUÉ TENEMOS SUSCRITO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESPECTO AL JUZGADO MUNICIPAL, DENTRO DE ESTE JUZGADO MUNICIPAL NOSOTROS NOS COMPROMETIMOS A PAGAR LOS SALARIOS DEL PERSONAL QUE COLABORE CON EL JUEZ MUNICIPAL ASÍ MISMO COMO LA RENTA Y CADA UNO DE LOS INSUMOS, EL JUEZ MUNICIPAL ME HACE LLEGAR DIVERSOS OFICIOS, EL OFICIO 1271 DE 2016 EN DONDE ME EXPLICA DE MANERA MUY BREVE QUE HAY PERSONAL QUE YA SE DIO DE BAJA ENTONCES ME DICE QUE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SE DE DE ALTA EN LA NOMINA A LA SEÑORITA CARLA NAYHELLI TAPIA GARCÍA COMO TAQUIMECANÓGRAFA Y TAMBIÉN ANTE LA FALTA DEL LICENCIADO ARTEMIO AVENDAÑO GIÑON, QUIEN FALLECIÓ, ENTONCES SE NOMBRE COMO COMISARIO A JESÚS MÉNDEZ PICAZO Y TAMBIÉN ME HACE LA PETICIÓN DE QUE SE NOMBRE A OTRA PERSONA DE NOMBRE IRVINE SÁNCHEZ DORANTES COMO COMISARIO, HACE LLEGAR TAMBIÉN AL PRESIDENTE MUNICIPAL OTRO OFICIO EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN DONDE LE SOLICITA QUE COMO

TENEMOS EL CONVENIO Y DEMÁS QUE SE AUTORICE A SU PERSONAL, PERO SIN EMBARGO HAY UN OFICIO POR PARTE DE RECURSOS HUMANOS QUE LE CONTESTAN AL LICENCIADO JOSAPHAT EN DONDE LE DICE QUE LOS PUESTOS VACANTES SERÁN CUBIERTOS A LA BREVEDAD PERO POR EL PERSONAL QUE DESIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, ENTONCES NUEVAMENTE ME MANDA OTRO OFICIO EL JUEZ MUNICIPAL EL OFICIO 700/2016, EN DONDE ME EXPRESA EN CONCRETO QUE SE LE NOMBRE A CARLA NAYHELLI TAPIA GARCÍA, JESÚS MÉNDEZ PICAZO A IRVINE SÁNCHEZ DORANTES COMO COMISARIO, COMO TAQUIMECANÓGRAFO Y COMO AUXILIAR DILIGENCIARIO Y QUE SON FACULTADES DE ÉL LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL Y TIENE TODA LA RAZÓN, EN SU MOMENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL O LOS INTEGRANTES O MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO NO TENEMOS FACULTADES PARA NOMBRAR AL PERSONAL DEL JUZGADO MUNICIPAL, ESAS SON ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN AL JUEZ DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LA PETICIÓN ES EN EL SENTIDO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR FAVOR GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA Y SE LE AUTORICE AL PERSONAL AL JUEZ MUNICIPAL PARA QUE NO SE LIMITE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A LA QUE NOSOTROS NOS COMPROMETIMOS, EN ESOS TÉRMINOS ESTA EL OFICIO Y SE LO PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE CUMPLAMOS CON EL CONVENIO QUE ESTABLECIMOS ANTE EL PRESIDENTE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SE HAGA A LA BREVEDAD POSIBLE Y NO TOMEMOS ATRIBUCIONES QUE NO NOS CORRESPONDEN Y SE HAGA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA QUE EN DERECHO CORRESPONDA, ESE ES EL SEGUNDO PUNTO.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: GRACIAS, YO TAMBIÉN

QUIERO COMENTAR QUE DE IGUAL MANERA A ME HIZO LLEGAR UNA PETICIÓN EL LIC. JOSAPHAT, EN LOS MISMOS TÉRMINOS COMO YA LO ACABA DE MENCIONAR LA MAESTRA MARTHA, NO ENTIENDO PORQUE RAZÓN, CREO QUE A TODOS TENGO ENTENDIDO, TAMBIÉN CONSIDERO QUE DEBEMOS DARLE PRONTITUD, HICE TAMBIÉN LO PROPIO ENVÍE EL MISMO DOCUMENTO A ÉL, LE CONTESTE QUE NO ERAN FACULTADES MÍAS DE MANERA PERSONAL NI COMO PARTE DEL CABILDO Y TAMBIÉN LE GIRE UN OFICIO AL CONTADOR MIGUEL ÁNGEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE TOMARA CARTAS EN EL ASUNTO Y A LA BREVEDAD POSIBLE SE LE DIERA RESPUESTA AL LICENCIADO ESTO YA TIENE APROXIMADAMENTE UN MES QUE LO ESTÁ SOLICITANDO Y YO CONSIDERO QUE SI ES IMPORTANTE QUE YA SE LE DÉ RESPUESTA PORQUE EFECTIVAMENTE LA FALTA DE ESTE PERSONAL ENTORPECE LAS LABORES QUE LLEVAN A CABO EN EL JUZGADO Y SI BIEN ES CIERTO NO ES FACULTAD NUESTRA Y TAMBIÉN ASÍ LO MANEJE, LO COMENTE CON ÉL POR ESCRITO Y LA VEZ LE PEDÍ AL CONTADOR MIGUEL ÁNGEL QUE PUDIERA TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO Y QUE SE DESIGNARA DE UNA VEZ AL PERSONAL QUE ESTABA SOLICITANDO EL LICENCIADO, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO EN QUE SE PUDIERA TOMAR DE UNA VEZ EL ACUERDO COMO TAL PARA QUE SE DESIGNE AL PERSONAL Y YA NO SE OBSTRUYA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA COMO BIEN LO DECÍA LA MAESTRA MARTHA, GRACIAS.

REGIDOR FERNANDO MENESES MORÁN: ME PRONUNCIO A DARLE TRÁMITE A ESTA SOLICITUD QUE NOS HACE EL JUEZ, SOBRE TODO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS QUE DE ALGUNA MANERA DEBEN YA DE TENER EN EL JUZGADO MUNICIPAL, DESCONOZCO LA OPERATIVIDAD COMO SE GENERA, PERO SI EL JUEZ MISMO NOS PROPONE EN SU OFICIO LAS PERSONAS QUE DEBE OCUPAR, SEGURAMENTE ES PORQUE CUBREN CON EL PERFIL QUE DE ALGUNA MANERA, CONSIDERO QUE SI LE DEBAMOS DE DAR TRÁMITE PARA QUE NO SE ENTORPEZCA Y OBIAMENTE SI LAS PERSONAS YA

ESTÁN FUNGIENDO PUES CON MUCHO MAS RAZÓN, GRACIAS.

REGIDOR JOSÉ MATEO JUÁREZ PAREDES: LA PREGUNTA SERÍA PARA USTED ABOGADO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TAMBIÉN PARA LA SINDICO YA QUE SON ABOGADOS, SE SUPONE QUE ES UN CONVENIO EL QUE TENEMOS EN EL CUAL NOSOTROS TENEMOS QUE SUMINISTRAR EL PAGO DE LOS HONORARIOS PARA QUE SE IMPARTA LA JUSTICIA EN SAN MARTÍN TEXMELUCAN, Y AL NO HACERLO ASÍ ESTARÍAMOS NOSOTROS INCUMPLIENDO ESTE ACUERDO, ASÍ LO QUIERO ENTENDER Y POR OTRO LADO LA PREGUNTA QUE LES HAGO, ELLOS NO TIENE LA OBLIGACIÓN DE COMPARECER ANTE NOSOTROS COMO LO HACEN LOS OTROS FUNCIONARIOS, DIGO ESTO PORQUE TAMBIÉN HEMOS RECIBIDO VARIOS ESCRITOS DE ALGUNOS ABOGADOS QUE PIDEN LA DESTITUCIÓN DEL JUEZ A NOSOTROS TAMBIÉN NOS HAN LLEGADO VARIAS Y HABRÍA QUE VER SI REALMENTE ESTÁ CUMPLIENDO CON SU FUNCIÓN O PORQUE HAY SOLICITUDES DE SU DESTITUCIÓN O CAMBIO, EN ESE SENTIDO NO SÉ SI A NOSOTROS NOS COMPETE EVALUAR EL TRABAJO DEL JUZGADO, NO SIENDO ASÍ TAMBIÉN ESTAMOS FUERA DE ESA OBLIGACIÓN.

LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA MANIFESTÓ: PREGUNTARLE A LOS ABOGADOS QUE VA A SUCEDER CUANDO YA INICIE SU FUNCIONAMIENTO LA CASA DE JUSTICIA, ENTIENDO POR AHÍ QUE VA A DESAPARECER UNA PARTE DEL JUZGADO, ESTE CONVENIO SE PUEDE MODIFICAR SE PODRÍA DE MANERA PROVISIONAL QUE SE APROBARAN ESTOS PUESTOS, PERO YA UNA VEZ QUE INICIE EL TRABAJO DENTRO DE LA CASA DE JUSTICIA HACER EL CAMBIO QUE CORRESPONDA, NO ENTIENDO EXACTAMENTE ESE TEMA PERO TENGO ENTENDIDO QUE LA CASA DE JUSTICIA INICIA CON EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, CREO QUE TAMBIÉN ES BUENO TOMARLO EN CONSIDERACIÓN.

RESPONDE EL LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: SON VARIOS TEMAS Y CONTESTO PORQUE ME HICIERON LA PREGUNTA DE MANERA DIRECTA, EFECTIVAMENTE AL JUZGADO MUNICIPAL O AL JUEZ MUNICIPAL LE CORRESPONDE NOMBRAR A SU PERSONAL NOSOTROS NADA TENEMOS QUE VER, SOLAMENTE ES UN CONVENIO QUE SE TIENE CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA CUBRIR CIERTAS PRESTACIONES DEL JUZGADO, POR LO TANTO ES CONVENIENTE QUE EL JUEZ MUNICIPAL NOMBRE A SU PERSONAL AHÍ NO PODEMOS INTERVENIR, NO PODEMOS REVISAR SU ACTUACIÓN, COMO AYUNTAMIENTO SI PODEMOS HACER LLEGAR UNA PROTESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A SU MAGISTRADO VISITADOR PARA QUE LE HAGA REVISIONES EXTRAORDINARIAS SI NO ESTÁ FUNCIONANDO CORRECTAMENTE EL JUZGADO MUNICIPAL ENTONCES SI PODEMOS PEDIRLE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE LE HAGA REVISIONES EXTRAORDINARIAS Y EL DETERMINARÁ SI INCURRIÓ O NO EN RESPONSABILIDAD, POR LO TANTO YO CONSIDERO QUE A ESTE OFICIO LO ÚNICO QUE HAY QUE HACER ES INSTRUIRME A MÍ COMO SECRETARIO PARA QUE YO LE HAGA SABER AL PRESIDENTE QUE LE DEMOS TRAMITE A ESTE OFICIO, A ESO SE REDUCE TODO, HARE SABER AL PRESIDENTE, PORQUE EFECTIVAMENTE ES UN POQUITO IRREGULAR QUE EL JEFE DE PERSONAL O DE RECURSOS HUMANOS ESTE DICIENDO QUE EL PRESIDENTE VA A DESIGNAR, YO LE HARÉ LA INSTRUCCIÓN AL DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE AL JUEZ MUNICIPAL, A ESO SE REDUCE TODO Y NO TENEMOS QUE SOMETERLO A CABILDO PORQUE SERÍA CONTRARIO A LA LEY, CORRECTO, NADA MÁS LE VOY A DAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE CON EL PRESIDENTE PARA QUE SE LE DÉ CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN DEL JUEZ MUNICIPAL DE ACUERDO AL PRESUPUESTO FINANCIERO.

C.) PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA CON EL TEMA:

C.1) EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA, MANIFESTÓ: GRACIAS, TRATARE DE SER MUY BREVE, DOY LECTURA:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GENERO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 94, 94 BIS, 96, 97 Y 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92 FRACCIONES I, III, IV, V, VI, VII, IX Y LOS DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO TENGA A BIEN APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL "1ER. CONCURSO DE GRAFFITI" CON EL TEMA: "NO A LA VIOLENCIA DE GENERO", TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GENERO, CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A PROPUESTA DE LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA PRESIDENTA DE LA MENCIONADA COMISIÓN SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS EN EL QUE DESTACA EL "1ER.. CONCURSO REGIONAL DE GRAFFITIS" CON EL TEMA "NO A LA VIOLENCIA DE GENERO".

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GENERO, LLEVADA A CABO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA PARA EL 1ER. CONCURSO REGIONAL DE GRAFFITIS" CON EL TEMA "NO A LA VIOLENCIA DE GENERO".

JUSTIFICACIÓN

EL ESTADO DE PUEBLA ES RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL COMO UNA DE LAS ENTIDADES DONDE MAS SE HA DESARROLLADO ESTE ARTE, EN NUESTRO

MUNICIPIO EXISTEN ALREDEDOR DE 1000 JÓVENES ENTRE 19 Y 29 AÑOS QUE GUSTAN DEL ARTE DEL GRAFFITI, ESTA ACTIVIDAD, QUE SI BIEN ES CIERTO, SE ENCUENTRA TIPIFICADA COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE PUEBLA (ART. 413), ENCAUSÁNDOLA DE MANERA CORRECTA, TIENE UN GRAN IMPACTO ENTRE UN AMPLIO SECTOR DE LA POBLACIÓN.

AUNQUE AL INICIO, CUANDO APARECÍAN ESTE TIPO DE PINTAS GENERABA EL REPUDIO DE LA POBLACIÓN, POCO A POCO HA LOGRADO ESTABLECERSE COMO UN MOVIMIENTO CULTURAL QUE ES CAPAZ DE PRODUCIR EXTRAORDINARIAS OBRAS DE ARTE COMPARABLES AL MURALISMO CULTIVADO POR ARTISTAS RECONOCIDOS COMO DIEGO RIVERA O CLEMENTE OROZCO, ES ASÍ QUE VARIOS GRAFFITEROS QUE INTEGRAN ESTOS MOVIMIENTOS OPTAN POR LA LEGALIDAD, ES DECIR PEDIR EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO, TRATÁNDOSE DE EDIFICIOS O MONUMENTOS HISTÓRICOS O POR SOLICITAR EL PERMISO AL DUEÑO DE UNA PARED PARA PODER PINTARLA.

AHORA BIEN, EL FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ACTOS DE GOBIERNO, LEGITIMA LAS DECISIONES Y POR RESULTADO AUMENTA LA CREDIBILIDAD HACIA EL TRABAJO DEL QUE, COMO AUTORIDADES, SOMOS RESPONSABLES.

LA PRESENTE PROPUESTA SURGE EN EL ANIMO DE INCLUIR A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD, OFRECIÉNDOLES UN ESPACIO DONDE EXPRESAR SUS IDEAS, INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN CON RECONOCIMIENTO PUBLICO Y ECONÓMICO, ASÍ COMO CONJUGAR EL ARTE DEL GRAFFITI CON MENSAJES DE CONTENIDO SOCIAL DIRIGIDOS AL TOTAL DE LA POBLACIÓN, CON EL OBJETIVO DE GENERAR CONCIENCIA.

EN ESTE CASO EL TEMA A DESARROLLAR RELACIONADO A LA LUCHA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO, ES UN TEMA QUE PESE A TODOS LOS ESFUERZOS QUE, INCLUSIVE SE LLEVAN A CABO A NIVEL INTERNACIONAL, PERMEA DE MANERA MUY LENTA AL SENO DE LAS FAMILIAS DONDE

DESAFORTUNADAMENTE SE GENERA ESTE TIPO DE VIOLENCIA.

POR LO TANTO CONSIDERAMOS QUE CUALQUIER ESFUERZO ES INSUFICIENTE PARA CONTRIBUIR A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, Y ES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE ESTA LUCHA, QUE SE LLEVARA A CABO LA PREMIACIÓN A LOS TRES MEJORES GRAFFITIS.

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO,

ÚNICO.- SE TENGA A BIEN APROBAR LA CONVOCATORIA PARA EL "1ER. CONCURSO DE GRAFFITIS" CON EL TEMA: NO A LA VIOLENCIA DE GENERO, PARA QUE LA MISMA SEA PUBLICADA A PARTIR DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

TIENE EN SUS CARPETAS UNA COPIA DE LA CONVOCATORIA, COMO TAL LE VOY A DAR LECTURA DE MANERA MUY RÁPIDA, MISMA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO CUATRO.**

CREO QUE ESTO ES UN ESFUERZO QUE NOS PUEDE AYUDAR PARA INCLUIR A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN EN TEMAS SOCIALES Y ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, YA LO TRABAJAMOS EN LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GENERO, PERO SI NOS GUSTARÍA MUCHO CONTAR CON EL AVAL DE AYUNTAMIENTO PUESTO QUE COMO LO DECÍA EN UN MOMENTO FUE DE ALGUNA MANERA PENALIZADO CUANDO NO SE TIENE EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA HACER ESTE TIPO DE PINTAS INCLUSIVE HA HABIDO PENAS DE HASTA SEIS AÑOS ME PARECE DE CÁRCEL CUANDO LOS JÓVENES HACEN ESTE TIPO DE PINTAS SIN AUTORIZACIÓN, ES MUY IMPORTANTE SI QUEREMOS QUE EL ESPÍRITU DEL CONCURSO SE LLEVE A CABO COMO SE PLANTEA DARLES TODA LA AUTORIZACIÓN PARA INCENTIVAR Y MOTIVAR EL ARTE

DEL GRAFFITI, GRACIAS Y ESTE TEMA SI SE SOMETE A VOTACIÓN.

MTRA. MARTHA HUERTA HERNÁNDEZ, SINDICO MUNICIPAL: TENGO UN PAR DE PREGUNTAS, ¿QUIÉNES VAN A FORMAR PARTE DE JURADO CALIFICADOR? Y LA SEGUNDA, YA ESTÁ AUTORIZADO O SE PRESUPUESTÓ DENTRO DE TU REGIDURÍA ESTE EVENTO ¿YA TENEMOS AUTORIZADO PARA PAGAR LOS PREMIOS?.

CONTESTA LA REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: SI, PRIMERO CONTESTO LA PRIMERA PREGUNTA TENEMOS YA PLATICAS DESDE LUEGO QUE VAMOS A PROCURAR QUE SEAN JUECES CONOCEDORES DEL TEMA, MAESTROS DE ARTES PLÁSTICAS O PINTORES, TENEMOS YA LA PROPUESTA DE TRES PERSONAS EL REGIDOR REFUGIO CON SUS CONTACTOS DENTRO DEL MAGISTERIO, ÉL NOS VA A APOYAR PARA TENER UN PANEL DE POR LO MENOS 5 PERSONAS ESPECIALISTA EN EL ÁREA, DESDE LUEGO QUE VAMOS A PROCURAR QUE SEAN PERSONAS CONOCEDORAS PORQUE LA RESPONSABILIDAD DE EMITIR UNA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA ES GRANDE Y NO PODEMOS EN UN MOMENTO DADO NO CONFIAR O DUDAR DE LA DECISIÓN DEL JURADO QUE DESDE LUEGO ES INAPELABLE, CLARO QUE SI DAREMOS A CONOCER EN SU MOMENTO ESTAMOS YA TRABAJANDO EN LAS PROPUESTAS ESA ES POR UN LADO, POR OTRA PARTE YA ESTÁ AUTORIZADO Y PRESUPUESTADA LA CUESTIÓN ECONÓMICA YA LA AUTORIZÓ EL PRESIDENTE Y ESTÁ DENTRO DEL PRESUPUESTO.

LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y EQUIDAD ENTRE GENERO DE LA CONVOCATORIA PARA EL "1ER. CONCURSO DE GRAFFITI" CON EL TEMA: "NO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO", SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CON DOCE VOTOS A

FAVOR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y SE ASIENTA LA AUSENCIA DE LA REGIDORA CARMEN JUÁREZ LÓPEZ AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN.

C.2) REGIDORA OLGA MARGARITA LÓPEZ OLVERA: EL SIGUIENTE PUNTO ES INFORMARLES DE MANERA MUY BREVE PRINCIPALMENTE UNA ACTIVIDAD QUE LLEVAMOS A CABO Y ME INTERESA QUE TENGAN USTEDES Y LA CIUDADANÍA CONOCIMIENTO DE CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS PUESTO QUE SE BASO EN LA DONACIÓN. LLEVAMOS A CABO UN EVENTO QUE TITULAMOS EL KILOMETRO DEL MEDICAMENTO Y EL PAÑALATÓN EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2016, EL COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA ES QUE PODAMOS CONSTATAR Y GARANTIZAR QUE TODO ESTE MEDICAMENTO LLEGA EFECTIVAMENTE A QUIEN MÁS LO NECESITA, POR ESA RAZÓN LES ESTOY INFORMANDO QUE RECIBIMOS UN TOTAL DE 1,058 MEDICAMENTOS VARIOS, 11 PAQUETES DE PAÑALES, DE ESTOS MEDICAMENTO LA MAYORÍA FUE DEL CUADRO BÁSICO PERO TAMBIÉN RECIBIMOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS, COMO LÍQUIDOS PARA DIÁLISIS, ERITROPOYETINA, QUE ES UN MEDICAMENTO DE MUCHO CONTROL Y TAMBIÉN ALGUNAS INSULINAS PARA QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA CUALES FUERON LAS CIFRAS QUE LOGRAMOS RECAUDAR CON EL KILOMETRO DEL MEDICAMENTO; COMENTARLES TAMBIÉN QUE HA SIDO TAN EXITOSA LA RECAUDACIÓN DE ESTE MEDICAMENTO QUE SEGUIMOS RECIBIENDO ES PERMANENTE DE HECHO LA DONACIÓN O EL HECHO DE RECIBIR LAS DONACIONES POR PARTE DE LA CIUDADANÍA, PERO SI ES IMPORTANTE QUE TENGAN LA CERTEZA DE QUE EL MEDICAMENTO LLEGA A QUIEN EFECTIVAMENTE LO NECESITA. MUCHAS GRACIAS.

LIC. ADRIAN SOTO SALAMANCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ: AGRADEZCO LO BREVE DE SU PARTICIPACIÓN, PERO MUY INTERESANTE. REGIDOR TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, LE INFORMO A USTED Y AL PLENO DEL CABILDO QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DEL DÍA.

**EL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA
CIERRE DE LA SESIÓN**

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. TOMÁS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ, MANIFESTÓ: AGOTADA LA DISCUSIÓN DE TODOS LOS TEMAS ENUMERADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, CON LOS RESULTADOS QUE DE LA MISMA SE DESPRENDEN FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C. TOMAS ARTURO TOSTADO VELÁZQUEZ
REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y
REPRESENTANTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PRESIDIR
LA SESIÓN.

REGIDORES

C. MARTHA HUERTA
HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

FERNANDO MENESES MORAN
REGIDOR DE HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL

C. MARCO ANTONIO
ESCOBEDO GUTIÉRREZ.
REGIDOR DE FOMENTO,
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y
COMERCIO

C. PABLO MÉNDEZ ANAYA.
REGIDOR DE DESARROLLO
URBANO Y SERVICIOS
PÚBLICOS

C. REFUGIO RAMÍREZ MADRID
REGIDOR DE EDUCACIÓN
PÚBLICA

C. JOSÉ MATEO JUÁREZ
PAREDES
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL

C. CARMEN JUÁREZ LÓPEZ
REGIDORA DE SALUD Y
ASISTENCIA PÚBLICA.

C. MERCEDES FIGUEROA
GONZÁLEZ.
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y
MEDIO AMBIENTE

C. EMILIO FLORES OLGUÍN
REGIDOR DE DESARROLLO
SOCIAL, AGRICULTURA Y
GANADERÍA.

C. OLGA MARGARITA LÓPEZ
OLVERA.
REGIDORA DE GRUPOS
VULNERABLES Y EQUIDAD DE
GENERO

C. GRACIELA REYES ISLAS
REGIDORA DE TURISMO Y
CULTURA

C. OSCAR QUIROZ CASTAÑEDA
REGIDOR DE JUVENTUD Y
ACTIVIDADES DEPORTIVAS

C. ADRIÁN SOTO SALAMANCA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ANEXO UNO: CONSISTENTE EN UNA FOJA QUE FORMA PARTE DEL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA

ANEXO DOS: CONSISTENTE EN QUINCE FOJAS QUE FORMAN PARTE DEL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.

ANEXO TRES: CONSISTENTE EN DOS FOJAS QUE FORMAN PARTE DEL PUNTO 6 INCISO A) DEL ORDEN DEL DÍA.

ANEXO CUATRO: CONSISTENTE EN UNA FOJA QUE FORMA PARTE DEL PUNTO 6 INCISO C.2) DEL ORDEN DEL DÍA.